



**UNIVERSIDAD ESTATAL**

**PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA  
CONTRATISTA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO  
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA DE  
LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención de título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: SÁNCHEZ SAONA KAREN STEFANY  
TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc.**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA DE TESIS:**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA  
CONTRATISTA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO  
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA DE  
LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

**PROYECTO DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención de título de:

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: SÁNCHEZ SAONA KAREN STEFANY  
TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc.**

SANTA ELENA – ECUADOR

2015

**La Libertad mayo 2015**

**APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de tutor del trabajo de investigación **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA CONTRASTITA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**, elaborado por la egresada Sánchez Saona Karen Stefany, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría, facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península De Santa Elena, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

**ATENTAMENTE.**

**ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc.  
TUTOR**

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de titulación o Graduación **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA CONTRASTITA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**, elaborado por la egresada Sánchez Saona Karen Stefany, elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que consta en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, mayo del 2015

**ATENTAMENTE.**

Sánchez Saona Karen Stefany

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de titulación primeramente a Dios por ser el pilar de mi vida, mis padres por su apoyo y confianza, especialmente a mi esposo por estar a mi lado apoyándome en todo momento y a mi hija por ser mi fortaleza.

A mi familia y amigos que de la misma manera me han reflejado sus virtudes infinitas.

**Sánchez Saona Karen Stefany**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por brindarme fuerza y fe para poder culminar mi proyecto de tesis, a mi familia por ayudarme durante realizaba las investigaciones.

A mi esposo por su apoyo mutuo e impulsarme a terminar este proyecto, a mi tutor por sus orientaciones su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamental para este proceso

**Sánchez Saona Karen Stefany**

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ing. Jose Villao Viteri, MBA.  
DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

---

CPA. Mariela Reyes Tomalá, MSc.  
DIRECTORA DE CARRERA  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

---

Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.  
PROFESOR TUTOR DE TESIS

---

Eco.Margarita Panchana Panchana, MSc.  
PROFESOR DE ÁREA

---

Ab. Joe Espinoza Ayala  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA CONTRATISTA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.”**

**Autora:** Karen Sánchez Saona  
**Tutor:** Ing. Germán Arriaga Baidal, Msc.

**RESUMEN**

El presente proyecto está dirigido a La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González del cantón Santa Elena. El estudio está basado en la incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales de dicha organización, mediante la investigación, la situación actual demostró que en el ámbito de la materia tributaria no era cumplida a cabalidad porque existen anomalías que conllevan a sanciones impuestas por el ente regulador en este caso siendo el Servicio de Rentas Internas. El objetivo del trabajo es la formulación de una planificación tributaria para ayudar al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sea en el pago o presentación de sus declaraciones. El trabajo se sustenta a través de la información de fuentes secundarias mediante la revisión de libros artículos científicos, leyes y normativas tributarias y demás instrumentos virtuales escritos por autores reconocidos que han realizado una investigación previa del tema tratado que ayudaron a la realización del trabajo expuesto. Es importante mencionar que se utilizó una metodología a través de un enfoque cualitativo y cuantitativo, mediante la aplicación de instrumentos como la encuesta, la entrevista y la observación, también se realizó la comprobación del chi cuadrado dando como resultado 12.17 con un nivel de confianza del 95% que evidencia que por medio de la planificación tributaria se cumple con la gestión tributaria. La planificación tributaria es una herramienta útil para realizar gestiones tributarias a través de su aplicación, se proponen preceptivas tributarias estas son modificadas de acuerdo a la vigencia de las leyes, el pago de los tributos por parte de los contribuyentes es encauzado fundamentalmente para realizar obras y demás tarea productivas dentro del Ecuador, este es un motivo que las contribuciones deben ser pagadas a tiempo. La recopilación de información fue analizada posterior se realizó las respectivas conclusiones y recomendaciones esto nos ayudó a desarrollar e implementar procedimientos y estrategias para lograr registro de los gravámenes idóneos consiguiendo de esta manera una gestión apta. A través del diseño propuesto se intenta impedir el pago de intereses y sanciones por retrasos, así como minimizar el impuesto por gastos no deducible asegurando el cumplimiento idóneo de la ley a través de la vigilancia de los recursos de Sánchez en el ámbito tributario. Por último se encuentra la bibliografía con los respectivos autores, editorial, así también los anexos que dan un amplio respaldo referente al trabajo realizado.



## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	1
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TRIBUNAL DE GRADO .....	v
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE CUADROS .....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICO .....	xiv
ÍNDICE DE TABLA.....	xv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xvi
INTRODUCCIÓN .....	vi
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACION .....	2
TEMA .....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	3
EVALUACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
JUSTIFICACIÓN .....	4
PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS .....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5

HIPÓTESIS.....	6
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	6
Operacionalización (Variable Independiente); .....	7
Operacionalización (Variable Dependiente) .....	8
CAPÍTULO I.....	9
1. MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 ANTECEDENTE DEL TEMA.....	9
1.2 VARIABLE INDEPENDIENTE .....	10
1.2.1 Gestión tributaria.....	10
1.2.1.1 Normativa.....	10
1.2.1.1.1 Normativas tributarias.....	11
1.2.1.1.2 Beneficios de la normativa tributaria .....	11
1.2.1.2 Políticas.....	12
1.2.1.2.1 Políticas Internas .....	12
1.2.1.2.2 Políticas institucionales de la gestión tributaria .....	12
1.2.1.3 Actividades.....	14
1.2.1.3.1 Registros de actividades.....	14
1.2.1.3.2 Registros contables.....	14
1.2.1.4 Procedimiento .....	18
1.2.1.4.1 Procedimiento Tributario .....	18
1.2.1.4.2 Clases de procedimientos Tributarios .....	19
1.3. VARIABLE DEPENDIENTE .....	23
1.3.1 Obligaciones Fiscales.....	23
1.3.1.1 Impuesto a la Renta.....	23
1.3.1.1.1 Formulario 102.....	23

1.3.1.1.2 Impuestos .....	24
1.3.1.1.2.3 Clasificación de los Impuestos.....	24
1.3.1.1.4 Retención de Impuestos .....	25
1.3.1.2 Impuesto al valor agregado .....	26
1.3.1.2.1 Conciliaciones del IVA e Impuesto a la Renta .....	27
1.3.1.2.2 Anexo Transaccional Simplificado .....	28
1.3.1.3 Retención en la Fuente.....	29
1.3.1.3.1 Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado .....	29
1.3.1.4 Anticipo de Impuesto a la Renta .....	30
1.3.1.5 Declaraciones de bienes muebles.....	32
1.3.1.5.1 Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados .....	32
1.4. MARCO LEGAL.....	33
1.4.1 Constitución de la República del Ecuador .....	33
1.4.2 Código Tributario 09 marzo 2009.....	34
1.4.3 Ley de Régimen Tributario Interno.....	36
1.4.4 Tributos que están estipulados en las leyes ecuatorianas, sean esta impuestos, tasa o contribución .....	38
CAPITULO II .....	39
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	40
2.3.1 Por el propósito .....	40
2.3.1.1 Investigación básica .....	40
2.3.2 Por el nivel de estudio.....	41

2.3.2.1 Investigación descriptiva.....	41
2.3.3 Por el lugar .....	41
2.3.3.1 Investigación bibliográfica.....	41
2.3.3.2 Investigación de campo.....	42
2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
2.4.1 Método de observación .....	42
2.4.2 Método analítico.....	43
2.4.3 Método inductivo .....	43
2.4.4 Método deductivo.....	43
2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	43
2.5.1 Encuestas.....	44
2.5.2 Entrevistas .....	44
2.5.3 Observación Directa.....	44
2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	45
2.6.1 Guía de Entrevista .....	45
2.6.2 Ficha de observación.....	45
2.6.3 El cuestionario.....	45
2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	46
2.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	47
CAPÍTULO III.....	48
3. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	48
3.1 GUÍA DE PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD.....	48
3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	50
3.3 COMPROBACIÓN DE HIPOTESIS .....	60
3.3.1 Informe sobre la comprobación de la hipótesis.....	64

3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
3.4.1 Conclusiones .....	65
3.4.2 Recomendaciones.....	66
CAPÍTULO IV .....	67
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	67
4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	68
4.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA .....	68
4.2.1 Objetivos General de la Propuesta .....	68
4.2.2 Objetivos Específicos de la Propuesta .....	69
4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	69
4.4 FACTIBILIDAD.....	70
4.5 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.....	71
4.5.1 Misión .....	71
4.5.2 Visión .....	71
4.5.3 Principios.....	71
4.5.4 Valores .....	72
4.5.5 Objetivo general .....	73
4.5.5.1 Objetivos específicos .....	73
4.6 POLÍTICAS .....	73
4.6.1 Políticas de control tributario.....	73
4.7 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL .....	76
4.7.1 Representación gráfica de la estructura orgánica de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.....	76
4.8.1 Registros para Organizar, Controlar y Almacenar la Información.....	92

4.8.2 Registro de compras y adquisiciones: .....	92
4.8.3 Registros de retenciones en la fuente del impuesto a la renta: .....	94
4.8.4 Registro de retenciones en la Fuente del IVA: .....	95
4.8.5 Estrategias para disminuir la Carga Tributaria .....	97
4.8.5.1 Incidencia de los Gastos No Deducibles en la Determinación del Impuesto a la Renta .....	97
4.8.5.2 Aplicación de Deducciones de la Normativa Tributaria .....	98
4.9 PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS TRIBUTARIAS. ....	99
4.9.1 Plan De Capacitaciones .....	99
4.10 PLAN DE ACCIÓN .....	100
4.10.1 Administración De La Propuesta .....	103
4.10.2 Resultados Esperados .....	103
4.10.3 Estrategias De Implementación De La Propuesta .....	104
4.10.3.1 Presentación de la Propuesta a Dionisio Sánchez González. ....	104
4.10.3.2 Ejecución y Control de la Propuesta .....	104
4.10.3.3 Evaluación .....	104
4.11 CRONOGRAMA .....	105
CONCLUSIONES .....	106
RECOMENDACIONES .....	107
BIBLIOGRAFÍA .....	108
ANEXOS .....	109

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 Los factores de las metas tributarias: .....	13
CUADRO N° 2 Facturas .....	16
CUADRO N° 3 Factura de venta .....	18
CUADRO N° 4 Proceso .....	22
CUADRO N° 5 Procedimiento para la declaracion del impuesto a la renta – formulario 102.....	24
CUADRO N° 6 Fecha de presentaciòn .....	28
CUADRO N° 7 Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado ...	29
CUADRO N° 8 Anticipo del impuesto a la renta (1er Cuota) .....	31
CUADRO N° 9 Anticipo del impuesto a la renta (2da Cuota).....	31
CUADRO N° 10 Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados .....	32
CUADRO N° 11 Contratistas.....	47
CUADRO N° 12 Políticas de control tributario .....	74
CUADRO N° 13 Organigrama Funcional.....	77
CUADRO N° 14 Presupuesto .....	77
CUADRO N° 15 Funciones del Departamento Financiero.....	78
CUADRO N° 16 Actividades de la Gestión Financiera.....	82
CUADRO N° 17 Actividades de la gestión contable .....	84
CUADRO N° 18 Actividades de la gestión tributaria.....	85
CUADRO N° 19 Procedimiento para la declaración del impuesto a la renta formulario 102.....	88
CUADRO N° 20 Procedimiento para la declaración del impuesto la renta .....	89
CUADRO N° 21 Procedimiento para el pago del anticipo del impuesto a la renta-formulario 106 .....	89
CUADRO N° 22 Procedimiento por las declaraciones del IVA y retenciones del IVA.....	90
CUADRO N° 23 Procedimiento para la declaración de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta.....	92

CUADRO N° 24 Registro de Compras .....	93
CUADRO N° 25 Registro de Compra en el Libro diario.....	93
CUADRO N° 26 Registro de Retenciones en la Fuente .....	94
CUADRO N° 27 Registro de retención en la fuente en el Libro diario. ....	94
CUADRO N° 28 Registro de Retenciones en la Fuente IVA .....	96
CUADRO N° 29 Registro de retención del IVA en el Libro diario.....	96
CUADRO N° 30 Programa de Capacitaciones .....	99
CUADRO N° 31 Presupuesto .....	100



**ÍNDICE DE GRÁFICO**

GRÁFICO N° 1 Género .....	50
GRÁFICO N° 2 Procedimientos tributarios.....	51
GRÁFICO N° 3 Obligaciones tributarias.....	52
GRÁFICO N° 4 Tiempo que hace sus declaraciones.....	53
GRÁFICO N° 5 Capacitaciones contables.....	54
GRÁFICO N° 6 Trabajadores afiliados .....	55
GRÁFICO N° 7 Controles .....	56
GRÁFICO N° 8 Dificultades .....	57
GRÁFICO N° 9 Planificación Tributaria.....	58
GRÁFICO N°10 Sanción .....	59

**ÍNDICE DE TABLA**

TABLA N° 1 Género.....	50
TABLA N° 2 Procedimientos tributarios .....	51
TABLA N° 3 Obligaciones tributarias .....	52
TABLA N° 4 Tiempo que hace sus declaraciones .....	53
TABLA N° 5 Capacitaciones contables .....	54
TABLA N° 6 Trabajadores afiliados.....	55
TABLA N° 7 Controles.....	56
TABLA N° 8 Dificultades.....	57
TABLA N° 9 Planificación Tributaria .....	58
TABLA N° 10 Sanción .....	59

**ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXO N° 1 Presupuestos.....	1109
ANEXO N° 2 Encuestas.....	110
ANEXO N° 3 Entrevista .....	113
ANEXO N° 4 Formulario 107.....	114
ANEXO N° 5 Formulario 104.....	115
ANEXO N° 6 Formulario 102.....	116
ANEXO N° 7 Formulario 103.....	118
ANEXO N° 8 Gerente .....	119
ANEXO N° 9 Administrador .....	119

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis trata sobre la Gestión tributaria y las obligaciones fiscales para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, con el propósito de mejorar la materia tributaria, y en la retroalimentación de Leyes, normas y reglamentos, fundamentación de políticas, actividades y procedimientos.

Dentro de la tesis se han desarrollado cuatro capítulos que se han estructurado de la siguiente manera:

Dentro del Capítulo I: Se desarrolla la fundamentación teórica de la operacionalización de las variables conjuntamente con las dimensiones e indicadores, que son evaluados y medidos a través de cuestionamiento, aportando con conceptos de diferentes autores que ayudan al desarrollo de la tesis, específicamente a la conceptualización de las variables tanto la independiente siendo la Gestión tributaria, como de la dependiente obligaciones fiscales, así mismo se desarrolla la fundamentación legal que incluye cada una de las normas y leyes que intervienen en el desarrollo de los procedimientos de las obligaciones de la organización, que son de ayuda ha la retroalimentación de información que se necesita para la comprensión teórica.

En el Capítulo II, Se establece la metodología de la investigación que utilizara dentro del levantamiento de información que determinara el análisis situacional de la entidad, se despliegan bases para la formulación de esta investigación empezando por el diseño que se recolecta información que ayudaron al entendimiento de la problemática, la modalidad que se utilizó se catalogó factible puesto porque realizó un sondeo y un modelo ejecutante y viable, luego se incluyó, el tipo de investigación sea esta cuantitativa o cualitativa, métodos e investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, la población y muestra a encuestar, y el respectivo proceso de análisis de los resultados.

En el Capítulo III, siendo la interpretación de los resultados se presenta la tabulación de cada una de las preguntas realizadas dentro de la investigación cuantitativa o cualitativa, para ellos se realizan tablas y gráficos estadísticos que muestran los resultados de las interrogantes propuestas a los empleados encuestados detallando de manera explícita.

Se realizó la comprobación de hipótesis utilizando el método de la chi cuadrada que se consideraron las dos variables de estudio con sus respectivos indicadores, generando conclusiones y recomendaciones del estudio realizado y de cada uno de los elementos investigados.

Dentro del Capítulo IV, se presenta la propuesta a implementar, se desarrollan actividades que permitan el cumplimiento de la planificación tributaria que establecerán para la respectiva aplicación, la propuesta conlleva un direccionamiento estratégico para la organización que esta formulado por misión, visión, principios, valores y objetivos general y específico. También está compuesta por la estructura organizacional con sus respectivas funciones laborales, brindando la especificación del desarrollo de los procedimientos de las obligaciones fiscales formulado políticas de control tributario e internas que ayudan al buen manejo de documentación ya que estos son los sustentos que tiene la organización ante el hecho regulador siendo en este caso el Servicio de Rentas Internas, la actualización y retroalimentación de información tributaria mediante capacitaciones que ayudan al conocimiento de impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Retención de Impuestos y Anexos y el direccionamiento estratégico para la organización basados en la eficiencia y objetivos de la misma, generando excelentes resultados para las personas beneficiadas, logrando alcanzar con los objetivos propuesto dentro del desarrollo de la investigación y de la tesis.

## **MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACION**

### **TEMA**

Incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales, mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información confiable y relevante. Planificación Tributaria para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena año 2015.

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Dentro del Ecuador se aplican actualmente diferentes controles tributarios, con el propósito de identificar si los contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias correspondientes, siendo un mecanismo de recaudación de los tributos disminuyendo las evasiones fiscales, por medio de estos controles se solicitan a las entidades obligadas a contratar auditores externos que generen opiniones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que han examinado dentro de una institución o de una persona natural.

La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González no cuenta con una dirección estratégica es por ello que carece de misión, visión, principios, valores, políticas, objetivo general y específico.

La Organización objeto de estudio, se han presentado deficiente control en los procedimientos tributarios ya que existe inapropiada aplicación de la Normativa tributaria es por ello que en el proceso de elaboración de declaraciones se realizan incorrectamente. Para ello se ha identificado el incumplimiento de dichas obligaciones de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, siendo

un principal motivo la falta de cancelación de los impuestos a la renta y al valor agregado, la misma que existe una deficiente gestión tributaria debido a la falta de conocimiento de las obligaciones fiscales y el tiempo estimado de pago de dichas obligaciones.

También existen falencias en los procedimientos tributarios que se han realizados y esto a su vez incide en el cumplimiento de las obligaciones debido a la declaración de retención en la fuente, anticipo del impuesto a la renta y de bienes muebles.

La inexistencia de Capacitaciones al personal del área financiera hace que existan muchas falencias en el proceso de elaboración y registros de procedimientos tributarios.

La escasa planificación tributaria en el cantón Santa Elena, conlleva la generación de multas, sanciones, intereses y clausuras de personas naturales o jurídicas, siendo la evasión tributaria el incumplimiento total o parcial de los contribuyentes en la declaración y pago de las obligaciones tributarias con el fisco.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo incide la gestión tributaria en las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?

## **SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera incide el nivel cognitivo de las leyes y normas en el ejercicio fiscal tributario?

¿Cómo incide las políticas en el cumplimiento de la declaración de impuesto a la renta?

¿Cómo incide el inadecuado control en el reporte de pagos de las obligaciones fiscales?

¿De qué manera incide los procedimientos idóneos de control en el impuesto al valor agregado?

## **EVALUACIÓN DEL PROBLEMA**

**Delimitado:** Necesidad de realizar planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Claro:** Que la persona natural o jurídica logre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Evidente:** La propuesta pretende que La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González cumpla con las obligaciones fiscales con el estado.

**Original:** El conocimiento de la planificación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **JUSTIFICACIÓN**

El proceso de investigación es esencial, en el desarrollo del presente trabajo, debido a que constituye una fuente de información formal tanto de fuentes primarias como secundarias, generando orientaciones para el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Estado, debido a que esto depende de la planificación tributaria.

La investigación justifica la información recabada sobre la planificación tributaria que permitirá realizar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales por La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante la justificación teórica, mediante la aplicación de teorías y conceptos básicos relacionados con los procesos tributarios, se encontraron explicaciones o situaciones internas del estudio que afecta al cumplimiento de las obligaciones.



Igualmente, esta investigación se justifica en el estudio de cómo se realizará la planificación tributaria para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante un diagnóstico interno y externos de los factores que afectan directamente al cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como los mecanismos en que se apoyan la planificación tributaria.

La investigación permitió determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de la planificación tributaria aplicada por La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, otorgando un papel importante el cumplimiento de los tributos.

El desarrollo de esta investigación, aporta con conocimientos en el campo tributario para la mejora del cumplimiento de las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, además pudiendo ser utilizada como antecedentes a futuro a estudios generales.

## **PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales, mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información confiable y relevante, direccionados a la elaboración de una planificación tributaria para la contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diagnosticar la incidencia del conocimiento de leyes y normas contables-tributarias en la aplicación del impuesto al valor agregado de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante el instrumento de investigación siendo la entrevista a los administrativos.
- Analizar la influencia de las políticas contables y tributarias en la aplicación de la retención del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante el método de observación.

- Valorar el efecto de la planificación de actividades sobre la determinación del anticipo del impuesto a la renta anual La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante el análisis de la documentación.
- Puntualizar el efecto de los procedimientos contables y tributarios sobre la preparación de la declaración de bienes muebles de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante el método de observación de los documentos tributarios.
- Determinar la viabilidad de la elaboración de una planificación tributaria para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante el instrumento de investigación siendo la encuesta.

## **HIPÓTESIS**

**La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de las actividades económicas de la contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.**

## **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Briones (1987:34) define: la variable es el atributo o característica de ciertos sujetos que pueden darse en ciertas modalidades diferentes, mediante conceptos que permiten que los individuos ubiquen en categorías o clase los factores relacionados en ella.

Las variables que intervienen en el presente proyecto, ayudaran a determinar la incidencia del conocimiento de las gestiones tributarias en el cumplimiento de las mismas.

**Operacionalización (Variable Independiente);**

HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	INSTRUMENTO
<p><b>La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de las actividades económicas de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.</b></p>	Gestión tributaria	<p>Conjunto de procedimientos de hechos y de derecho a través de la administración tributaria resuelve las actuaciones que lleva a cabo en relación con los contribuyentes bien sea como cumplimiento voluntario por esto de sus obligaciones fiscales o bien como consecuencia de la acción de oficio de la propia administración dirigida a conseguir ese cumplimiento voluntariamente, bien de forma intencionada o por ignorancia, el contribuyente no realiza</p>	Normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa tributaria</li> <li>• Beneficios de la Normativa</li> </ul>	¿Tiene conocimientos sobre las leyes y normas tributarias?	Entrevista Observación
			Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas Internas</li> <li>• Políticas Institucionales de gestión tributaria</li> </ul>	¿Conoce usted sobre las políticas que conlleva la gestión tributaria?	Entrevista Observación
			Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de actividades</li> <li>• Registros contables</li> </ul>	¿Permite la gestión tributaria establecer la Direccionalidad que debe asumir en el futuro?	
			Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos tributarios</li> <li>• Clases de procedimientos tributarios</li> </ul>	¿Qué tipo de declaraciones ha realizado en los periodos fiscales?	Encuesta

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### Operacionalización (Variable Dependiente)

HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	INSTRUMENTO
<b>La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de las actividades económicas de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.</b>	Obligaciones fiscales.	La colaboración social en la gestión de los tributos para instrumentarse a través a la administración tributaria, con entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas.	Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo relación de dependencia</li> </ul>	¿Cada qué tiempo realiza sus declaraciones?	Entrevista
			Impuesto al Valor Agregado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo transaccional simplificado</li> </ul>	¿Qué tipo de formularios utiliza?	Encuesta Observación
			Retención en la fuente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de retención en la fuente</li> </ul>	¿Cuál es el porcentaje utilizado en las declaraciones?	Entrevista
			Anticipo de IR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de IVA</li> </ul>	¿Cada que tiempo realiza la declaración del impuesto al valor agregado?	Encuesta
			Declaración de bienes muebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos a la propiedad de vehículos motorizados</li> </ul>	¿Realiza usted sus declaraciones en los periodos asignados por los órganos reguladores?	Entrevista

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO TEÓRICO**

#### **1.1 ANTECEDENTE DEL TEMA**

En el Ecuador existen varios contribuyentes que por desconocimiento de las diferentes normativas tributarias tienden a incumplir de sus obligaciones tributarias dando paso a sanciones y multas que generan un alto costo respecto a recursos económicos para las personas.

Debido a una deficiente organización de gestión tributaria, todos estos factores evidencian un riesgo grave para el desarrollo idóneo de la actividad productiva de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González. La propuesta ostentada mantiene como plataforma los reglamentos y bases operativas tributarias que brindan un respaldo, para mejorar los procedimientos de ayuda a la organización tributaria cumplimiento las obligaciones fiscales.

Además la propuesta ayuda a minimizar y reducir cualquier tipo de incumplimiento de los compromisos tributarios, declaraciones ya sea en la cancelación o exposición de los mismo. También se pretende impedir el pago de importes y sanciones por retrasos, así como oprimir el gravamen por consumos no deducibles testificando el acatamiento apto de la ley.

La planificación tributaria se utiliza como herramienta la misma que orienta a través de normativas tributarias acerca del correcto desarrollo de la gestión tributaria. La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González brinda el servicio de ingeniería civil continuamente realiza actividades financieras, sin embargo se demuestra que presenta varios inconvenientes contables y tributarios, como el escaso control y asesoramiento profesional, la desorganización tributaria.

## **1.2 VARIABLE INDEPENDIENTE**

### **1.2.1 Gestión tributaria**

Consiste en el conjunto de procedimientos que soluciona las acciones que se elaboran en el ejercicio de la actividad tributaria, la misma se orienta y dirige a obtener el cumplimiento de los reglamentos que facultativamente se han tomado. Al respecto (Mateo R., 2009). Se refiere “Al conjunto de operaciones necesarias para determinar la deuda tributaria y su posterior recaudación partiendo de una base imponible (valor catastral) obtenida mediante la gestión catasta.” (Pag#480).

La gestión tributaria tiene distintas funciones en el aspecto administrativo concernientes a la vigilancia del cumplimiento de los compromisos que tenga una persona natural o jurídica, vinculado a las declaraciones tributarias y demás obligaciones.

La gestión Tributaria en toda empresa ayuda a establecer la deuda tributaria que posea, mediante un conjunto de procedimientos que se lleva a cabo para la recaudación de la misma del valor catastral.

#### **1.2.1.1 Normativa**

Son el conjunto de normas que regulan a una entidad, empresa u organización que deben seguir y cumplir parámetros estipulados en las normativas, rigiéndose a cabalidad para un mejor direccionamiento y sin evasión de cumplimiento.

Son muy importantes ya que están formuladas por los entes reguladores en este caso siendo el Servicio de Rentas Internas, y las entidades deben regirse para el cumplimiento y aplicación eficaz de las normativas que rigen a cada institución y entidades.

### **1.2.1.1.1 Normativas tributarias**

#### **Las fuentes de derecho tributario**

El art. 7 del LGT regula las fuentes del derecho tributario. De dicho artículo se desprenden las siguientes conclusiones según el autor (Servicio de Rentas Internas, 2012).

La LGT da una preferencia absoluta a la constitución sobre el resto de las normas

La LGT no queda en una mejor o peor situación sobre el resto de leyes, sino que se encuentra al mismo nivel. De esta manera, los problemas entre dichas normas deberán solventarse de acuerdo con el principio de norma especial sobre norma general. (Pag #89).

La calificación de los reglamentos como fuentes del derecho tributario, la redacción del artículo 7 solo prevé la posibilidad de dictar reglamentos en desarrollo de una norma de rango legal cuando esta lo prevea, dejando para el ministro de hacienda la posibilidad de dictar órdenes ministeriales de desarrollo cuando expresamente se le habilite.

### **1.2.1.1.2 Beneficios de la normativa tributaria**

La normativa tributaria del Ecuador provee de ciertos supuestos de eliminación o reducción de las obligaciones tributarias de pago, promoviendo los objetivos de la política públicas, según (Servicio de Rentas Internas, 2012)

“Se denomina gastos tributarios, al monto global de impuestos que dejan de recaudarse como consecuencia de estos beneficios e incentivos y que de acuerdo con el Art. 94 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado”. (Pag#1).

“Los incentivos y beneficios adoptan diversas formas en el esquema de cálculo de los impuestos exoneraciones o exenciones de rentas, consumos y determinados elementos patrimoniales, deducciones a la base imponible,

tasas impositivas reducidas, créditos tributario, definimiento de pago, etc”.  
(Pag#1).

El gasto tributario persigue varias finalidades realizar una mejor distribución de la obligación tributaria, atender situaciones que merecen una especial protección del Estado, promover determinadas conductas en el ámbito de la salud personal y ambiental, estimular el empleo y al inversión.

### **1.2.1.2 Políticas**

Las políticas sirven para la orientación y dirección de una acción, son aquellas que se fijan como parámetros a seguir, están son basadas y fundamentadas en los objetivos institucionales, es por ello que ayudan a una mejor toma de decisiones de una organización.

#### **1.2.1.2.1 Políticas Internas**

Las Políticas Internas dentro de una organización debe ser indispensable, considerada por el autor (Armando Parra, 2010), define como “Un conjunto de normas que se encuentran registradas en un documento donde se establecen las normas y procedimientos a seguir dependiendo de las actividades que realiza dicha organización. (Pág. #65). En la actualidad las empresas deben de poseer un manual interno donde muestre e informe a los empleados de los procesos a seguir y de las actividades designadas para cada departamento, estas políticas deben de cumplir ciertos requisitos legales que solicitan.

#### **1.2.1.2.2 Políticas institucionales de la gestión tributaria**

Las políticas tributarias son parámetros anticipadamente establecidas por lo general los dirigentes o gerencia es donde permite establecer los alineamientos que se podrá adoptar dentro de la organización, además de ser la guía para que la empresas



lideren, sus objetivos y programas alcanzar, considerada por el autor(Armando Parra, 2010)

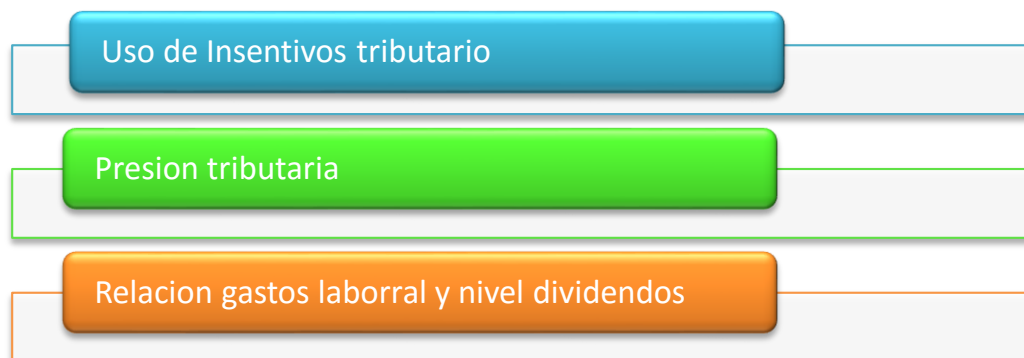
En la actualidad la mayor de las empresas busca una organización peculiar que se acomode al tamaño de las mismas, así que las pequeñas, medianas y de igual manera las grandes empresas, deberán realizar un plan estratégico económico que encamine a la organización a cumplimiento de metas y de políticas durante la actualidad. (Pag. #41)

El área tributaria es un parte fundamental de todo movimiento financiero, por tal razón, las políticas en el ámbito tributario están diseñadas con el propósito de crear transacciones encaminadas a cumplir las metas establecidas en el plan estratégico financiero de la empresa.

La reducción de la carga fiscal a declarar a la administración tributaria considerando normativas legal vigente, evitar sanciones pecuniarias o inclusive sanciones que den la presunción de fraude tributario.

Dichas políticas están basadas en la organización de información que se debe sustentar ante el hecho regulador en este caso el Servicio de Rentas Internas. Es por ello que sirven como parámetros a seguir, que conllevan al control y cumplimiento de las tareas tributarias

#### **CUADRO N° 1 Los factores de las metas tributarias:**



Elaborado por: Sánchez Saona Karen

### **1.2.1.3 Actividades.**

La actividad es el conjunto de acciones que llevan un procedimiento a seguir el objetivo de estas es el cumplimiento de los objetivos ya planteados, son aquellas que son muy importante su realización debido que sin su seguimiento y desarrollo no se puede delimitar una toma de decisión.

#### **1.2.1.3.1 Registros de actividades.**

Registro sistemático y permanente de la información suministrada por el contribuyente, según el autor (Diego González Ortiz, 2010)

“Proporciona información completa y oportuna de las obligaciones tributarias del contribuyente. Permitiendo la organización y control ordenado de todos los sujetos tributarios, estableciéndole un código único como contribuyente”.  
(Pag #56).

Facilita a la administración de información, en un orden adecuado, llevando un control sistemático contablemente.

#### **1.2.1.3.2 Registros contables**

Los registros contables se componen de la fecha de elaboración del registro, las cuentas que intervienen y la descripción de cada transacción que se realiza, según (Fierro M., 2011) se refiere a:

“Los registros contables principales deben conformarse y diligenciarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad. Cada registro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua.”(Pág#96)

En los registro contables que son indispensables para la organización deben ser implementados para llevar un control financiero específico de las actividades de servicio que ejerza la empresa, aquí se registra el ingreso o egreso del dinero, existen varios registros que ingresan los movimientos de las cuentas en él debe y

haber. Los registros son muy importante en el proceso contable porque con el direccionamiento idóneo ayuda a una mejor comprensión de los estados financieros.

### **a) Cuentas por pagar**

Obligaciones contraídas por terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras según los autores:

(Carlo Otálora Urquizu, 2010) Define:

“Las cuentas por pagar surgen por operaciones de compra de bienes materiales (inventaros), servicios recibidos, gastos incurridos y adquisición de activos fijos o contratación de inversiones en proceso. Si son pagaderos a menor de doce meses se registran como cuentas por pagar a corto plazo y si su vencimiento es a más de doce meses, en cuantas por pagar de largo plazo”. (Pag#96).

Las empresas comerciales o de servicio contienen este rubro o cuenta dependiendo de proveedor se hace beneficio de la misma, pero siempre y cuando exista una responsabilidad con quien se contraiga según el autor: **(Antonio Esteban, 2011)**

“Comprenden las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar”.(Pag#74).

Son diferentes compras de la empresa a crédito, al efectuarse la compra, la empresa adquiere la responsabilidad de pagar el monto total de la compra a futuro, estas pueden ser a corto o largo plazo.

Según las políticas internas que se rigen a los proveedores se adquieren los créditos, hay varias formas de limitaciones que uno conlleva al momento de adquirir una responsabilidad, y dependiendo de esto uno realiza las cancelaciones del bien o servicio adquirido.



### **c) Facturas de venta de mercadería**

Documento principal de la compra y este comprobante sirve para acreditar la venta de mercadería, este documento sirve como sustentación al momento de ejercer alguna obligación fiscal en que sea requerida según los autores:

(Carlo Otálora Urquizu, 2010) Define:

“Son comprobante de venta los siguientes documentos que acrediten la transferencia de bienes o la prestación de servicios, como: facturas, notas o boletas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por maquinarias registradas, boletos o entrada a espectáculos públicos; y, los documentos a los que se refiere el reglamento tributario”. (Pag#71)

(Ramiro Calahorrano, 2011) Define:

“Documento principal de la venta y este comprobante sirve para acreditar la compra de mercadería u otros efectos, porque con ella queda concluida la operación. En dicho documento el comprador hace constar en forma detallada de las mercaderías”. (Pag#87)

Existen asientos contables de compra de mercadería, también hay asientos sobre venta de mercadería el mismo que hace constancia a la salida de mercadería, lo que portara con el inventario que se realizan en las organizaciones. De aquí se despliegan registros que ayudan a la formulación de los estados financieros, ya que estos ayudan a realizar un análisis situacional sobre la economía de la organización, y estos conllevan a una mejor toma de decisión ante cualquier situación.

Estos son los documentos que deben tener una organización y control eficiente dependen del sustento que exige el ente regulador que en el Servicio de Rentas Internas.

### CUADRO N° 3 Factura de venta

<b>Corporación José R. Lindley S.A.</b> Jr. Cajamarca N° 585 Rimac Telefono: 425 - 6099		<b>R.U.C. 20806714229</b>  <b>FACTURA</b>  <b>001 - 522061</b>	
Señor(es): <i>Distribuidora Maguina Figueroa S.A.C.</i> Dirección: <i>Av. Aramburu N° 2560 Surco</i> R.U.C. : <i>20206060100</i>		Fecha de Emisión: <i>10-07-2005</i> Guía de Remisión: <i>001-2290</i>	
Cant	DESCRIPCION	Prec. Unitar.	IMPORTE
1000	Paquetes Inca Kola 1.5 Litro	11.90	11,900.00
Son: Oncemil novecientos y 00\100 Nuevos Soles. Operación Sujeta a Percepción 2% Total S\238.00 Total a Pagar con Percepción S\12,138.00 Comprobante de Percepción Venta Interna			
Imprenta El Corral S.A.C. RUC 20601823851 Serie 001-0001 al 10000 AUE N° 65258745 F1 05-03-2005 Emisión Valida Hasta 05-03-2007		<b>CANCELADO</b> Lima, 10 de Julio del 2005  Firma _____	
		SUB-TOTAL	10,000.00
		I.G.V. 19%	1,900.00
		<b>TOTAL</b>	<b>11,900.00</b>
			<b>SUNAT</b> <b>EMISOR</b>

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### 1.2.1.4 Procedimiento

##### 1.2.1.4.1 Procedimiento Tributario

El procedimiento tributario es una composición de sucesos afines, todos estos actos realizados tienen que cumplir con tres requisitos que en primer lugar deben de conservar su individualidad, luego el vínculo entre estos debe de establecerse en el efecto jurídico y por último deben de estar entrelazados, sobre el tema (Delgado G., 2009) manifiesta que:

“Es una forma de combinación de actos relacionados entre sí. Sin embargo, no toda pluralidad de actos constituye un procedimiento, sino que para su existencia es necesario que concurran los tres requisitos, en primer lugar cada uno de los actos combinados conserva su individualidad; segundo lugar la conexión entre dichos actos debe radicar en la unidad de efecto jurídico y finalmente los actos deben estar vinculados causalmente entre sí” (pág. 19).

El proceso tributario es una herramienta estratégica de decisión en las empresas, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal dentro de un marco legal.

#### **1.2.1.4.2 Clases de procedimientos Tributarios**

Teóricamente la tributación desenlaza clases de procedimientos que se adquiere por la actividad económica en ejecución, dichos procedimientos y ayuda al contribuyente a la comprensión más sencilla de sus obligaciones fiscales ya que tiene un direccionamiento más idóneo según el autor (Delgado G. C. , 2009) manifiesta:

En primer lugar; la deuda tributaria ha de ser medida dentro del procedimiento de gestión, a través del método de autoliquidación, o de liquidación administrativa.

En segundo lugar; la administración muestra faltas en la deuda cancelada o si se revela que algo no se ha revelado se inicia el procedimiento de inspección

En tercer lugar; se abre el procedimiento de recaudación en el que la deuda ya ponderada ha de ser asociada en el oportuno plazo.

En cuarto lugar; como consecuencia la causa de ordenación, puede abrirse una forma sancionadora, al objeto de incriminar un estatuto en el caso de que haya cometido una contravención tributaria.

Y finalmente; la administración de oficio, en ocasiones o a instancia del obligado tributario que no esté de acuerdo con la actuación administrativo puede iniciar un procedimiento de revisión.

Existen varias sanciones por el Servicio de Rentas Internas al no cumplir con las obligaciones fiscales es muy importante la constancia cancelación de los impuesto adquiere el contribuyente.

#### **a) Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria**

Es importante analizar el grado de cumplimiento que la empresa o los individuos han manifestado referente a las normas y políticas de impuesto durante los periodos contables.

Los procedimientos que se ejecuten deberán ser examinados además de la gestión tributaria en los requisitos, su forma y aplicación sustantiva que se pueden derivarse posibles eventualidades al tributar.

Es necesario efectuar una estimación crítica a partir de los puntos tributarios extendidos por la sociedad, de igual modo la documentación y el soporte que se posea de dichos procedimiento en un periodo determinado. Instituir el valor de cumplimiento de los compromisos tributario fruto de las operaciones.

Identificar potenciales peligros tributarios interconectados a los procedimientos de la compañía o con la manera de fundamentar las mismas. Manifestar un apoyo técnico para evaluar, simultáneamente con la orientación de la empresa, aquellos aspectos que demandan la adopción de un cambio de criterio.

#### **b) Procedimiento de verificación de datos**

Tras recibir declaración o la autoliquidaciones órganos de gestión proceden a su examen, generalmente mediante tratamiento informático. Según (Delgado G. C. , 2009) “Es un tratamiento que permite detectar los posibles errores o incumplimientos que se hayan producido en el momento de aplicar los tributos. Pág. 34. Además se puede realizar el cruce de los datos de la declaración con los que obran en poder de la administración, suministrados por el propio sujeto pasivo o por terceros.

El plazo de la duración máxima del procedimiento es el general de seis meses. Las fases de su desarrollo son las siguientes:

- a. Iniciación:** El procedimiento se inicia mediante el requerimiento al sujeto para que declara las discrepancias observadas.
- b. tramitación o desarrollo:** comparecencia del obligado a fin de complementar las aclaraciones o presentar los datos que le hayan sido pedidos, así como para declarar su posición respecto a lo manifestado por



la administración propuesta de liquidación, con la motivación suficiente y fase de alegaciones.

- c. **Terminación:** La forma normal de terminar el procedimiento es la emisión de una liquidación provisional.

### c) Procedimiento de comprobación limitada

La comprobación limitada se producirá en aquellos casos en que se considere necesario que el autor manifiesta ir más allá de la simple verificación formal, considerada por extendiéndose al examen de registros y documentos, aunque sin llegar al de la contabilidad mercantil según el autor (**Diego González Ortiz, 2010**) define lo siguiente:

El plazo para desarrollar el procedimiento hasta su finalización es el general de seis meses, las fases de desarrollo del procedimiento son las siguientes:

- a. **Iniciación:** Las actuaciones de comprobación limitada se iniciaran de oficio por acuerdo del órgano competente. el inicio de las actuaciones de comprobación limitada deberá notificarse a los obligados tributarios mediante comunicación que deberá expresar la naturaleza y el alcance de las mismas.
- b. **Tramitación del procedimiento de comprobación limitada:** Los obligados tributarios deberán atender a la administración tributaria y le prestarán la debida colaboración en el desarrollo de sus funciones.
- c. **Terminación:** El procedimiento de comprobación limitada terminará de alguna de las siguientes formas:
- Por resolución expresa de la administración tributaria que contenga una liquidación provisional.

- Por caducidad.

#### d) Procedimiento de comprobación de valores

Datos o cifras de valoración ofrecidas por el obligado en su declaración, según (Bernando, 2010) “Es el criterio de la administración, será necesario tomar en consideración, los medios de comprobación de valores que se encuentran regulados por el artículo 57 de LGT”.

Mediante la comprobación de valores se trata de confrontar los datos o cifras de valoración que ayudan a evitar la evasión de tributos, y cumpliendo con sus obligaciones fiscales designadas por el Servicio de Rentas internas.

#### e) Proceso

**CUADRO N° 4 Proceso**



Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

La gestión es la base fundamental para realizar el proceso que se debe seguir ante las obligaciones fiscales, es por ello que es muy importante la correcta aplicación y organización.

### **1.3 VARIABLE DEPENDIENTE**

#### **1.3.1 Obligaciones Fiscales**

Las obligaciones tributarias es aquella que adquiere cuando se ejerce una actividad económica que genera deberes y obligaciones que se debe cumplir, guiadas o rigiéndose por leyes, normativas y reglamentos que están estipulados.

Es un medio que contribuye en un gran porcentaje al desarrollo económico del país, por lo tanto es muy importante el cumplimiento de dichas obligaciones.

##### **1.3.1.1 Impuesto a la Renta**

Este impuesto es generado por toda persona que ejerce una actividad económica que se despliega ganancias o utilidad, para esto el contribuyente debe pagar sobre el total de los ingresos después de todos los descuentos costos, gastos, etc., según (Carlo Otálora Urquizu, 2010) “Es de forma obligatoria cumplir por las personas naturales, como también en llevar contabilidad en toda actividad comercial que realice”.

###### **1.3.1.1.1 Formulario 102**

Procedimiento de declaración del impuesto a la renta para personas obligadas a llevar contabilidad, vigente desde el 10/03/2015 es muy importante el procedimiento de este.

**CUADRO N° 5 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DEL  
IMPUESTO A LA RENTA – FORMULARIO 102**

DESCRIPCION	DOCUMENTOS	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar en la página del SRI formulario 102 para el pago del anticipo del impuesto a la renta</li> <li>• Realizar la liquidación de impuestos.</li> <li>• Efectuar la declaración vía internet.</li> <li>• Imprimir el formulario 102</li> <li>• Registrar los registros contables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación financiera</li> <li>• Comprobante de pago</li> </ul>	Contador
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivar los documentos</li> </ul>		Auxiliar Contable

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### 1.3.1.1.2 Impuestos

Los impuestos son tributos que se requiere dentro de la actividad económica y que están obligados a cumplir con el pago, esto es primordial para los ingresos públicos. Estos fueron creados por la ley del estado para lograr prestar servicios públicos que pueden llegar a satisfacer la demanda de la sociedad.

### 1.3.1.1.3 Clasificación de los Impuestos

Los impuestos son aquellos contribuyentes que dependen de la capacidad económica para cumplir con las obligaciones, se clasifica dependiendo donde sean implantados, según (Carlo Otálora Urquizu, 2010).

#### a) Impuestos directos e indirectos:

Impuesto directos: estos son cuando el contribuyente según la ley tiene que cumplir con el pago de impuestos, estos se generan por los ingresos del contribuyente, por ejemplo el impuesto a la renta.

Impuesto Indirectos: Son cuando los contribuyentes dependiendo de la ley establecida el impuesto puede traspasarlo a tercera personas. En esta clase de impuestos todos los contribuyentes tienen el mismo proceso.

b) **Impuestos reales y personales:** Impuestos reales: estos impuestos son objeto del pago asignados dependiendo de la situación del titular.

c) **Impuestos internos y externos:**

Impuestos internos: esto impuestos se aplican dependiendo de la circunscripción territorial y sobretodo mediante este impuesto se puede controlar el comercio que tiene un país, es decir su actividad económica.

Impuestos externos: estos son aplicados en las fronteras de un país igualmente sirven para controlar la actividad económica de un país.

d) **Impuestos ordinarios y extraordinarios:** Impuesto ordinarios: esto impuestos constituyen dentro del presupuesto de estado, que por lo general se recauda cada año y con ellos cubren las necesidades que presenta la población.

Impuestos extraordinarios: Son aquellos que por motivo de orden público son obligados a pagar impuestos especiales.

e) **Impuestos proporcionales y progresivos**

Impuestos proporcionales: son aquellos impuestos que se establecen bajo una tasa de impuestos, no dependerá del nivel de los ingresos.

Impuestos progresivos: Son aquellos en los que la tasa del tributo tiene variaciones como por ejemplo el impuesto a la renta.

#### **1.3.1.1.4 Retención de Impuestos**

La retención de Impuestos en el país es un hecho obligatorio ya que están sujetos al pago todas las personas compradoras de bienes y servicios, es decir del valor total

de la compra realizada el proveedor retiene un porcentaje por concepto de impuestos, el contribuyente debe entregar dicho valor retenido.

#### **a) Comprobantes de Retención**

Los impuesto que deben retenerse son los del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta por lo consiguiente lo realizan las personas naturales o empresas que están obligadas a declarar los impuestos, según (Carlo Otálora Urquizu, 2010) define que: “Existen varios comprobantes de ventas los que se entregan cuando se adquieren bienes y servicios y se encuentren gravadas con tributos, son los siguientes:

- Facturas
- Notas de Ventas – RISE
- Liquidaciones de Compra de bienes y prestaciones de servicios
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos de espectáculos públicos
- Otros documentos autorizados por el SRI.

Por otra parte también existen otra clase de comprobantes que son complementarios:

- Notas de Crédito.
- Notas de Débito.
- Guías de Remisión.

#### **1.3.1.2 Impuesto al valor agregado**

Art. 131 R-LRTI: Alcance del Impuesto: En cuanto al hecho generador del IVA se corresponderá considerar:

- Servicios prestados en el Ecuador.
- El auto consumo, lo que incluye el faltante de inventario sin justificación.
- Retiros destinados a rifas y sorteos.
- Promociones de ventas.

El impuesto al valor agregado se refiere a la transparencia de dominio o la importación de bienes muebles, en todas las variaciones que existen de la comercialización de bienes y servicios.

#### **1.3.1.2.1 Conciliaciones del IVA e Impuesto a la Renta**

La conciliación tributaria puede ser definidas como un instrumento determinante del impuesto a la renta, que estima la utilidad gravable de la utilidad neta, según los autores (Antonio Esteban, 2011) y (Norberto Rivas Coronado, 2010) definen:

“ La declaración resumen anual es una declaración tributaria que contiene las operaciones realizadas a lo largo del año natural relativas a la liquidación del IVA en la que se consignan separadamente las base de las cuotas u ejercicios anteriores gravados a tipos impositivos diferentes o si han producido modificaciones por acreedores o créditos incobrables” (Pag#58).

“La conciliación tributaria puede ser definidas como un instrumento determinante del impuesto a la renta, mediante el uso de un cálculo aritmético de ajuste a la utilidad líquida para estimar la utilidad gravable de la utilidad líquida, se aplicaran los sujetos (positivos y negativos) en caso de que existan arbitrariedades o prácticas que se opongan y/o desvíen los principios contables.”(Pag#201).

Las conciliaciones indicaran los importes de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos, así como las rectificaciones de las deducciones y el valor exacto sobre el IVA pagado y el IVA cobrado, aplicados sobre el impuesto a la renta.

### 1.3.1.2.2 Anexo Transaccional Simplificado

El Anexo Transaccional Simplificado en relación a la Resolución NAC- DGER-2007-1319 los contribuyentes deberá entregar un reporte de las transacciones realizadas de la actividad comercial como son compras, ventas, retención como el IVA e Impuesto a la Renta. Los siguientes son contribuyentes que deben presentar estos reportes:

- Instituciones Financieras y del Sector Publico.
- Contribuyentes Especiales y Administradoras de Fondos y Fideicomisos.
- Emisoras de tarjetas de Crédito, Auto impresores.
- Las persona que soliciten el IVA.

#### a) Fecha de presentación

La información generada se presentará en un archivo digital comprimido en formato XML, este se deberá presentar de acuerdo como lo requiere el SRI en el Portal de Servicios. A continuación se muestran las fechas dependiendo del calendario y será enviado por vía internet o posteriormente en las oficinas del SRI.

**CUADRO N° 6 FECHA DE PRESENTACIÓN**

<b>Noveno Dígito del RUC o Cedula</b>	<b>Mes Subsiguiente</b>
<b>1</b>	10
<b>2</b>	12
<b>3</b>	14
<b>4</b>	16
<b>5</b>	18
<b>6</b>	20
<b>7</b>	22
<b>8</b>	24
<b>9</b>	26
<b>0</b>	28
<b>Internet</b>	Ultimo día del mes

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen



### 1.3.1.3 Retención en la Fuente.

Obligaciones que deben de cumplir las personas naturales y jurídicas de cualquier actividad considerada por el autor (Diego González Ortiz, 2010).

“Personas que están obligadas a cumplir con la Retención de la Fuente son todas las personas jurídicas como también personas naturales que se encuentran en la obligación de llevar contabilidad que tenga cualquier tipo de ingreso o actividad económica que establezca renta gravada, estos estarán obligados a entregar la retención al Estado en un plazo máximo de 5 días”

Es un mecanismo anticipado de recaudación del impuesto a la renta, que obliga a quienes efectúen pagos, que constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios.

#### 1.3.1.3.1 Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado

Las personas que son objetos de retención de los impuestos del valor agregado retendrán los siguientes porcentajes:

**CUADRO N° 7 Retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado**

AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO	CONTRIBUYENTE ESPECIAL	SOCIEDADES	PERSONAL NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	SERVICIOS PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES Y SERVICIOS (EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN 0%) CON CARÁCTER DE INFORMATIVO	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	
		SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE	BIENES 10%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 20%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Los nombrados anteriormente son obligados a pagar impuestos mensualmente y se otorgara el comprobante de retención del impuesto, ya que este sirve como crédito tributario.

Estos agentes de retención mostraran las declaraciones al Servicio de Rentas Internas de la forma que establezca.

Existen las siguientes excepciones:

- Los porcentajes de retención no aplican a las compañías que se dedican a la actividad de aviación y agencias de viajes.
- Los centro de distribución finales, comerciales, también los que comercializan derivados del petróleo se encuentran exentos de aplicar retenciones.

#### **1.3.1.4. Anticipo de Impuesto a la Renta**

Este impuesto son sujetos las personas naturales, obligadas o no a llevar contabilidad, también las empresas que estén registrados para la explotación de hidrocarburos. Así mismo las fechas establecidas para el pago se encuentran en el art. 77 del RALTRI, que indica las cuotas y plazos a pagar para el cumplimiento de esta obligación el pago del valor resultante se los realiza en dos pagos.

Art 77.- Cuotas y plazos para el pago del anticipo.- El valor que los contribuyentes se deberá pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta será igual a:

- a) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado en sus declaración del impuesto a la renta.
- b) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal b) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en si declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo.

La cancelación debe ser en dos cuotas según el último dígito de la cédula del contribuyente, a continuación:

Primera cuota (50%)

**CUADRO N° 8 Anticipo del impuesto a la renta (1era cuota)**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento ( hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

Segunda cuota (50%)

**CUADRO N° 9 Anticipo del impuesto a la renta (2da cuota)**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento ( hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### 1.3.1.5 Declaraciones de bienes muebles

En el SRI, han establecido para los contribuyentes incluir un nuevo medio de las nuevas tecnologías para rellenar los formularios y cumplir con estas obligaciones. (Carlo Otálora Urquizu, 2010). Las declaraciones se las puede realizar desde el primer día del mes hasta la fecha del vencimiento, y se puede solicitar los formularios en cualquier oficina nacional del establecimiento.

#### 1.3.1.5.1 Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados

El impuesto a la propiedad de vehículos motorizados debe ser cancelado mensualmente por los propietarios de este bien mediante un avalúo previamente del vehículo, luego de esto se calcula el impuesto de acuerdo a la siguiente tabla establecida por el ente regulador el Servicio de Rentas Internas:

**CUADRO N° 10 Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados**

BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde US\$(Fracción Básica)	Hasta US\$	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

## **1.4 MARCO LEGAL**

### **1.4.1 Constitución de la República del Ecuador**

En la siguiente propuesta se explicará los diferentes tipos de contribuyente y sanciones impuesta por la administración tributaria frente a la incidencia del cumplimiento de las obligaciones tributaria en la gestión tributaria.

#### **Constitución del Ecuador**

#### **Título VI**

#### **Régimen de desarrollo**

#### **Sección quinta**

#### **Régimen Tributario**

**Art. 300:** el régimen tributario se manejará por los principios de eficiencia, equidad, progresividad, simplicidad administrativa, generalidad y suficiencia recaudadora, los impuestos progresivos y directivos se prioriza, la política tributaria promoverá la retribución y de igual manera estimulara al empleo, a el mejoramiento de la producción de bienes y servicio, a las diferentes conductas.

**Art. 301:** mediante la ley sancionada por la asamblea nacional se iniciara la función ejecutiva, de esta firma se realizará las siguiente función de establecer, modificar, exonerar o extinguir impuesto, solo por acto normativo del órgano competente, las tasas y obligaciones esta se crearan recuerdo a la ley.

## **Sección sexta**

### **Política monetaria**

**Art. 302:** las políticas monetarias cambiará, beneficiará y tendrá como objetivo:

Proveerá los medios de pago necesarios para el sistema económico.

Determinar niveles de liquidez global que garantice los márgenes de seguridad.

Suscitar los niveles y relación con la tasa de interés pasiva y activa.

### **1.4.2 Código Tributario 09 marzo 2009**

**Art. 2** Superioridad de las normas tributarias, disposición del código y de las leyes tributaria predominará sobre todas las normas de la ley.

**Art. 3** Poder tributario se podrá establecer, modificar o exonerar los tributos, no se impondrán leyes tributaria con efecto retroactivo de los contribuyentes.

**Art.4** Reserva de ley. Las leyes tributaria determinara los objetos activos y pasivos y establecerá las exenciones y deducciones y además materia reservada a la ley.

**Art. 5** Principios tributarios se regirán a la legalidad, generalidad, igualdad e irretroactividad.

**Art. 9** Gestión tributaria pertenece al organismo de la ley está encargada de realizar funciones de determinación y recaudación de los tributos así de igual forma las reclamaciones de las consultas tributarias.

## **Título II de las Obligaciones Tributaria**

### **Capítulo I disposiciones generales**

**Art. 15** Obligaciones tributaria es un atadura entre el estado o entidades acreedoras de atributos y los contribuyente son responsable de aquellos, con la finalidad de satisfacerse con las prestaciones de dinero establecidos por la ley.

**Art. 18** La obligación tributaria nace a partir de la realización de los presupuestos determinado por la ley.

**Art. 19** Las obligaciones tributaria es exigiblemente a partir de la fecha del efecto.

A inexistencia de disposición se mandarán las siguientes normas:

1. Cuando la liquidación es responsable deberá efectuarse desde el vencimiento del plazo establecida la presentación de las declaraciones
2. Cuando por mandato legal la administración tributaria realice la determinación y liquidación de obligaciones desde su notificación.

#### **Capítulo IV de los sujetos**

**Art. 23** Sujeto activo es el público activo.

**Art. 24** Sujeto pasivo a personas natural o jurídica que según la ley están obligados al cumplimiento de las prestaciones tributaria.

**Art. 25** Persona natural o jurídica es el contribuyente quien impone la prestación tributaria, según la ley es quien soporta la carga tributaria aunque realice las actividades de transacción de otras personas.

**Art. 26** Responsable es la persona que por obligación debe de cumplir con las obligaciones tributaria, sin tener carácter con el contribuyente. Toda obligación tributaria es solidaria con el responsable y el contribuyente.

### **1.4.3. Ley de Régimen Tributario Interno**

#### **Título primero**

#### **IMPUESTO A LA RENTA**

#### **Capítulo I**

#### **NORMAS GENERALES**

**Art. 1 objetivo del impuesto:** establece el impuesto a la renta global que tengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2 Concepto De Renta:** Para efecto de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuentes ecuatorianas obtenidas de título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo del capital o de ambas fuentes, consistente en dinero, especies o servicios;

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 989 de esta Ley.

**Art. 3 Sujeto activo:** El sujeto activo de este impuesto es el estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 4 Sujetos pasivos:** son sujetos pasivos aquellos que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagaran el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.



**Art. (...): Partes relacionadas:** los efectos tributarios se consideran partes relacionadas las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de estas.

**Art. 21 Estados Financieros:** Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de la empresas, exigen la presentación de los estados financiero que sirvieron para fines tributarios.

**Art. 28. Ingresos por contrato de construcción:** los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción liquidaran el impuesto en base a los resultados que arroje su contabilidad en aplicación de las normas contables correspondientes.

Cuando los contribuyentes no se encuentre obligados a llevar contabilidad o, siendo obligados, la misma no se ajusta a las disposiciones técnicas contables, legales y reglamentarias, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, se presumirá que la base imponible es igual al 15% del total del contrato.

Los honorarios que perciban las personas naturales, por dirección técnica o administración, constituyen ingresos de servicios profesionales y, por lo tanto, no están sujetas a las normas de este artículo.

#### **1.4.4 Tributos que están estipulados en las leyes ecuatorianas, sean esta impuestos, tasa o contribución**

Define al tributo como un medio recaudador que el sujeto pasivo está obligado a acogerse a las normativas vigentes para el desarrollo de su actividad económica, considerada por (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Es toda prestación pecuniaria debida al Estado u otros organismos de Derecho Público, por los sujetos obligados en virtud de una norma legalmente establecida, para satisfacer los requerimientos del desarrollo nacional.(Pag#10).

El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: “Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.”

De los diferentes criterios jurídicos y de las citadas normas jurídicas puedo establecer que en nuestro país, los tributos son aquellas prestaciones de carácter económico demandadas por el estado a través del Servicio de Rentas Internas a los particulares o contribuyentes en potestad de una ley que se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad a fin de cubrir las necesidades del estado.

## **CAPITULO II**

### **2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de la investigación refiere al proceso sistemático, del que se logró obtener información importante, mediante la investigación se recolecto datos cualitativos y cuantitativos verificables, además se conoce la situacional actual a fin de que se tenga un amplio discernimiento acerca de la problemática.

En el sondeo investigativo influye instrumentos que ayudaron al análisis de los datos recolectados debido a que, es el más idóneos para conseguir información necesaria y lograr alcanzar los objetivos planteadas.

La investigación cualitativa originó datos particulares y dio un discernimiento más profundo sobre las necesidades y requerimientos que pretende el mercado además, considera la conducta del mismo, por medio de la aplicación del cuestionario se evidenciara la información necesaria para, posterior a esto se procedió a analizar e interpretar los datos obtenidos, para evidenciar las problemáticas y la solución de las mismas.

Mediante la investigación cuantitativa se obtuvieron datos estadísticos que aportaron con resultados para determinar soluciones a la problemática planteada mediante la aplicación de la encuesta a los contratistas y mediante la interpretación de los resultados obteniendo información relevante con el fin de llegar a los objetivos planteados El uso de estos enfoques son necesarios al momento de llevar a consecuencia el estudio de la incidencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Gestión tributaria para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, el propósito del mismo reside en expresar nuevas proposiciones para la solución de la problemática.

## **2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la presente investigación se utilizó la modalidad del proyecto factible puesto que se elaboró el sondeo y desarrollo de un modelo ejecutante y viable referente a la incidencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la gestión tributaria para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, componiendo una opción para la búsqueda de soluciones para los problemas evidenciados.

La investigación se desarrolló por medio de técnicas, instrumentos y formas, estas representaciones se usaron para precisar una investigación, más especificada y estableciendo los indicadores que pretendí optimizar.

Para la ejecución de la investigación comprende diversas fases entre ellas el establecimiento, planteamiento y fundamentación teórica, mediante un procedimiento metodológico de acciones.

Se considera factible el proyecto porque soluciona problemas, requerimientos o necesidades, se apoya en la investigación bibliográfica y de campo, por medio del planteamiento de las interrogantes.

La investigación fue de tipo descriptiva permitiendo obtener información sobre la incidencia de la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el uso de los instrumentos de investigación se sustenta en la identificación y el análisis profundo referente a la situacional que se ha identificado, además diferentes causas y efectos que llevaría la implementación de la misma.

## **2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1 Por el propósito**

#### **2.3.1.1 Investigación básica**

Mediante la investigación básica se recolectó información que fomenta al desarrollo teórico del objeto de estudio que conlleva Leyes, normas y reglamentos que rigen

a la organización, para conocer la incidencia de la gestión tributaria, a través de las obligaciones fiscales.

### **2.3.2 Por el nivel de estudio**

#### **2.3.2.1 Investigación descriptiva**

Se utilizó la investigación descriptiva debido a que se concreta mediante la implementación de la misma, los hechos que conforma el problema evidenciado, además que refiere las causas y consecuencias que ocasionan la problemática, a través del análisis de los datos cualitativos se conoció las distintas conductas y comportamientos del objeto de estudio, permitiendo conocer información, necesaria que fue examinada posteriormente.

El análisis de estos componentes permitió describir lo que estaba ocurriendo con la gestión tributaria de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, visualizando de mejor manera soluciones para ello se recolectó información luego se analizó los resultados obtenidos, el propósito de este procesos fue adquirir información precisa y relevante delimitando hechos que son parte de la problemática y de esta manera proponer alternativas idóneas

### **2.3.3 Por el lugar**

#### **2.3.3.1 Investigación bibliográfica**

La intención de aplicar la investigación bibliográfica, para tener un amplio conocimiento referente a la conceptualización de distintas, teorías y enfoques

expuestos por varios autores que previamente han hechos estudios referentes a el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se utilizó distintos medios como libros, bibliotecas virtuales, páginas especializadas referentes al tema tratado las fuentes secundarias mencionadas, fomentaran a que se obtenga información idónea para que se aplique a la investigación realizada.

Se debe tener un mayor conocimiento y poder desarrollar la propuesta de manera óptima, y teóricamente sustentada basándose en concepto y definición que ayudo a la comprensión más eficiente en el ámbito de estudio.

### **2.3.3.2 Investigación de campo**

Se aplicó la investigación de campo ya que se efectuó en el lugar donde se produce la problemática se conecta de manera directa para tener información que contribuya a la solución de la misma, por medio de investigación de campo se obtuvo datos primarios ya que se implementa una guía de entrevista debido a que se profundizo y analizo a los entrevistados que están en contacto directo con la problemática y de esta manera hacer cambios y reestructuraciones en los procesos de gestión tributaria.

## **2.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1 Método de observación**

Mediante el método de observación se pudo tener diferentes conclusiones y conocer de una manera más profunda la situación al que se afronta, la aplicación de la observación contribuyo a crear nuevos conocimientos acerca de las oportunidades, debilidades y fortalezas que se posee.

#### **2.4.2 Método analítico**

Por medio de este método se distinguió los elementos de un fenómeno que se estudia, posterior a esto se procede a revisar de manera ordenada cada uno de los compendios que conforman el tema, a analizarse, para conocer a profundidad de manera específica el comportamiento de los individuos involucrados.

#### **2.4.3 Método inductivo**

A través del método inductivo se pudo tener una clara idea acerca de los elementos que están inmiscuidos dentro de la investigación. Analizando los acontecimientos que se genera debido a diversas observaciones previamente realizadas, mediante la aplicación de este método se analizó cada uno y se refleja las causantes de la problemática referente a la incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales.

#### **2.4.4 Método deductivo**

Se analizó mediante el método deductivo, además se dedujo los distintos aspectos por medio de este método se destacan las causas efectos que se provoca, mediante un análisis de la problemática se derivaran respuestas para cada problema evidenciado

### **2.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

La técnica utilizada para efectuar la presente investigación cooperó para el procesamiento de la información recopilada, empleando las técnicas cualitativas como la entrevista, a través del instrumento cuantitativo como lo es una guía de la encuesta ayudando a tener una mayor especificación de los datos recopilados durante el proceso de investigación, la herramienta de observación es muy importante ya que nos ayuda a dimensionar la situación actual en cualquier ámbito que se puede hacer un análisis inmediatamente.

### **2.5.1 Encuestas**

Se realizó 15 encuestas a diferentes contratistas que se han sido seleccionados adecuadamente que laboran en La Contratista, para ello se utilizó un cuestionario estructurado en el que se pudo obtener información para la investigación que se está realizando con el fin de obtener datos estadísticos medibles y comprobables para la solución de la problemática

### **2.5.2 Entrevistas**

Las entrevistas se las efectuó a Dionisio Sánchez González y tres colaboradores que laboran con él. La razón de dirigirlas al mismo porque tienen una participación más con las actividades tributarias que se realizan la gestión adicional a esto se elaboró previamente una guía de entrevista para que se pueda recolectar la información a través de preguntas.

### **2.5.3 Observación Directa**

A través de la observación directa se obtuvo información idónea y precisa, referente a la situacional por la que se afronta, al momento de ejercer la gestión tributaria, a través de una ficha de observación se adquiere datos que contribuyeron con información óptima para efectuar la investigación planteada ayudando a realizar un análisis de inmediato que se obtuvo gran información de las falencias que existían en la organización ya sea por la deficiencia de organización o control de las personas encargadas



## **2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.6.1 Guía de Entrevista**

La aplicación de la guía de entrevista consta de preguntas abiertas, orientadas a la indagación de información referente a la problemática identificada en la aplicación de la misma la persona entrevistada respondió varias interrogantes y se pudo dar de manera detallada información relevante referente a la incidencia de la gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En esta Investigación este instrumento fue implantado al personal administrativo siendo el gerente, el contador, el administrador, y el auxiliar contable

### **2.6.2 Ficha de observación**

A través de la ficha de observación se anotaron los datos que el investigador consideró relevantes y que aportaron a la indagación referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la gestión tributaria, además se tendrá una clara idea acerca de las distintas causas y problemáticas y sus posibles soluciones. Esto ayudara a la especificación de recursos que son escasos para la organización, brindando ideas para gestionar soluciones, la ficha de observación ayudó a obtener un análisis inmediato sobre la situación actual de la organización, con varias deficiencias con las que se presenta la misma.

### **2.6.3 El cuestionario**

Mediante un cuestionario debidamente estructurado formulado por una serie de preguntas abiertas, de selección múltiple o escala de Likert, se elaboró la encuesta relacionada con las variables de estudio que se desarrollaran mediante el levantamiento de información a través de dicho cuestionario. Se ira obteniendo resultados estadísticos verificables para el correspondiente análisis e interpretación

de los mismos, esta herramienta cuantitativa es más específica en la deliberación de sus resultados.

## **2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población de la investigación se tuvo que establecer con anticipación para determinar a quienes se realizaran la encuesta ya que de aquí parten datos e información relevante para la investigación así mismo con este dato se calculara la muestra de la población con características similares de los miembros que conforma dicha muestra.

Se ha considerado a 15 contratistas que conforman esta Contratista para realizar la encuesta correspondiente que se obtendrá información relevante para la investigación realizada, que se puede exponer resultados relevantes para la toma de decisiones y alcanzar los objetivos planteados anteriormente y ayudando a los delimitación específica de las posibles soluciones que requiere La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.

La muestra es considerada finita ya que se conoce el número exacto de los integrantes de la población y que están totalmente incluidos en la problemática ya que la afectación de estos conllevan a las diferentes sanciones propuesta por el ente regulador en este caso el Servicio de Rentas Internas.

A continuación se detallan el listado de los nombres de los contratistas que intervienen en La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González con su respectivo número de cedula a quienes se aplicó la encuesta, la misma que son personas con las características adecuadas para obtener información sobre la problemática establecida.

## CUADRO N° 11 Contratistas

Nombres	Profesión
Bertil Mero	1304369190
Roberto Mero	0923315592
José Reyes	2409871006
Bladimir Pozo	0965874135
Carlos Estupiñan	0974681238
Daniel Sotomayor	0984617955
Kleber Velásquez	1206587469
Edison Castro	0968731922
Santiago González	0968741259
Álvaro Pozo	0927586945
Steven Mora	0945147541
Lino Reyes	0965329636
Fabricio Tomalà	0990583116
Javier Laínez	0960015478
Paul Guerrero	0948741214
Total	15

Fuente: La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

## 2.8 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el procesamiento de los datos cualitativos recolectados se realizó un proceso sistemático detallado a continuación:

- Búsqueda de Información.
- Elaboración del Problema.
- Formulación de la Problemática.
- Diseño de la Justificación.
- Confección de Marco Teórico.
- Formulación Metodológica.

## **CAPÍTULO III**

### **3. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **3.1 GUÍA DE PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

##### **1. ¿Tiene conocimientos sobre acciones y operaciones tributarias?**

Las acciones y operaciones tributarias son indispensables porque deben llevar contabilidad tanto personas naturales como jurídicas y entidades públicas como privadas para evitar cualquier inconveniente con las declaraciones esto con el fin de evadir los impuestos, pero con las leyes que existe en la actualidad personas que tienen mayores ingresos, la ley es más estricta porque el gobierno debe llevar a cabo sus proyectos y cumplir con sus objetivos en un periodo determinado.

##### **2. ¿Permite la planificación tributaria establecer la direccionalidad que debe asumir en el futuro?**

La planificación tributaria es indispensable porque les permite llevar a cabo todas sus metas y cumplir con sus objetivos porque es indispensable tener un cronograma de las acciones que se realizaran con respecto al campo tributario porque hoy en día es delito el incumplimiento con las obligaciones referentes a las acciones y operaciones tributarias.

### **3. ¿Qué tipo de declaraciones ha realizado en los periodos fiscales?**

Dentro del periodo fiscal ha realizado declaraciones al I.V.A. impuesto a la renta y a los consumos especiales porque es necesario realizar las declaraciones a tiempo para evitar multas que dañen la imagen de una persona pública.

### **4. ¿Conoce usted sobre los deberes, obligaciones y derechos tributarios?**

Dionisio conoce sobre sus deberes, derechos y obligaciones tributarias pero el dejó todo en manos de sus asesores porque saben y están especializados en números y tiene conocimiento sobre la parte tributaria pero siempre requiere de sus asesores para no cometer ninguna infracción en sus obligaciones, deberes y derechos tributarios.

### **5. ¿Cada qué tiempo realiza sus declaraciones?**

Supo manifestar que tiene diferentes actividades económicas sus declaraciones las realiza mensualmente debido a la exigencia que tiene las declaraciones al I.V.A. como al Servicio de Rentas Internas.

### **6. ¿Qué tipo de formularios utiliza?**

Como tiene diferentes actividades que deben ser registradas en el formulario 102 del Impuesto a la Renta y en el Servicio de rentas internas el formulario 103 para personas naturales, declaraciones de retenciones a la fuente, impuesto a la propiedad de vehículo motorizado.

### 3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

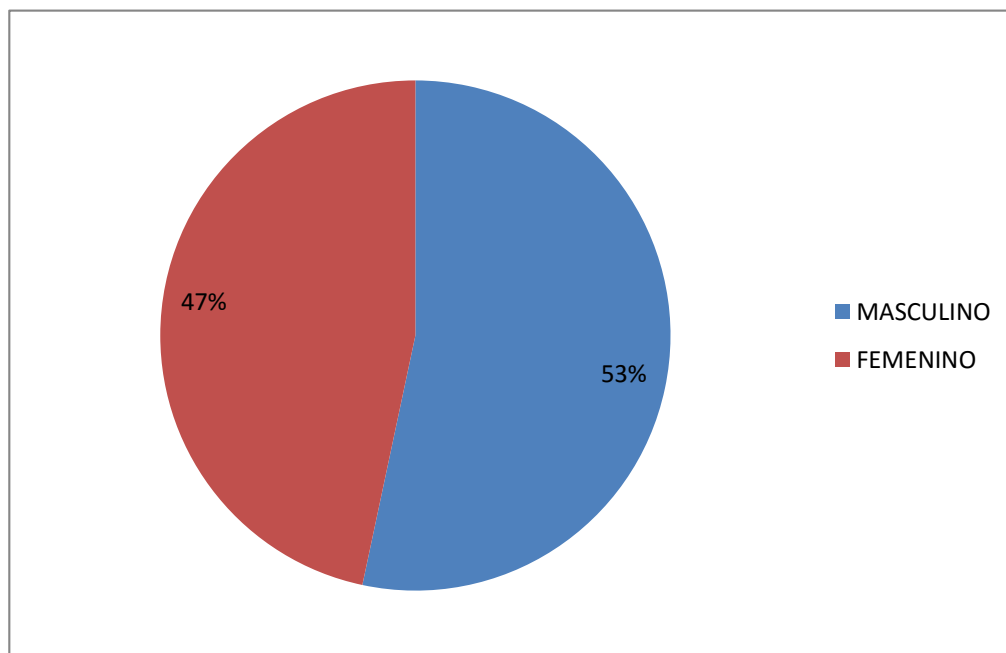
**TABLA N° 1 Género**

ITEM	¿CUÁL ES SU GÈNERO?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	MASCULINO	8	53%
	FEMENINO	7	47%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 1 Género**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

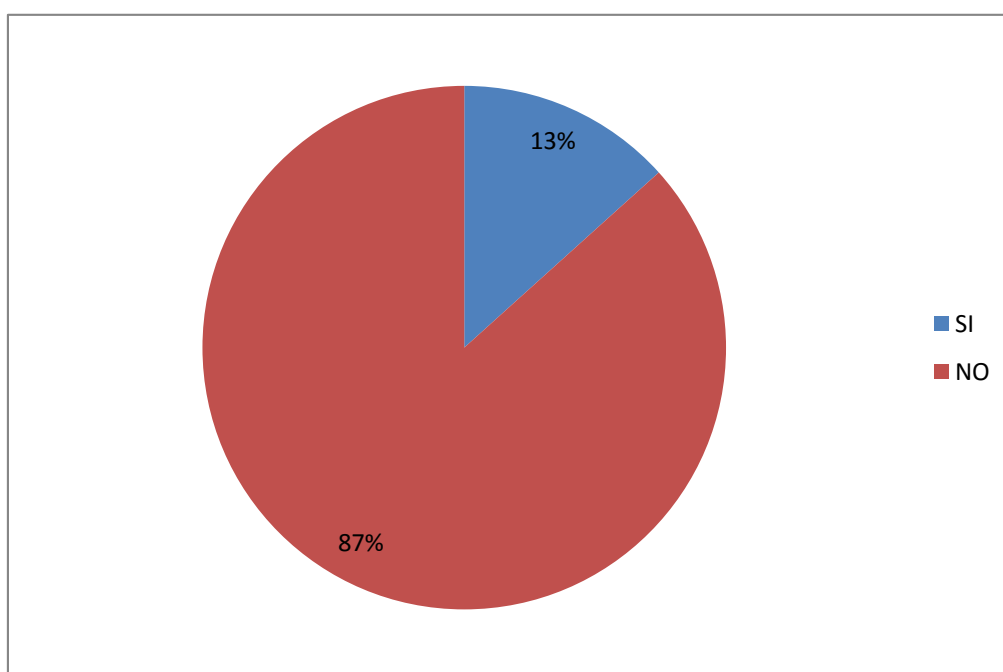
Como se observa según la investigación que fue realizada a las personas encuestadas nos brindó la siguiente información que se concluye que el 53% manifiesta que son del sexo masculino, mientras que el 47% de las personas encuestadas son del sexo femenino.

**TABLA N° 2 Procedimientos tributarios**

ITEM	¿LA EMPRESA TIENE ESTABLECIDO LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	2	13%
	NO	13	87%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 2 Procedimientos tributarios**



Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

En el grafico N° 2 se observa que el 87% de las personas encuestadas opinan que en la empresa no se han establecidos los procedimientos tributarios, mientras que un 13% manifiesta que si se han establecido pero lamentablemente no comparten esta información con todo el personal por eso que existen algunos vacíos entre compañeros.

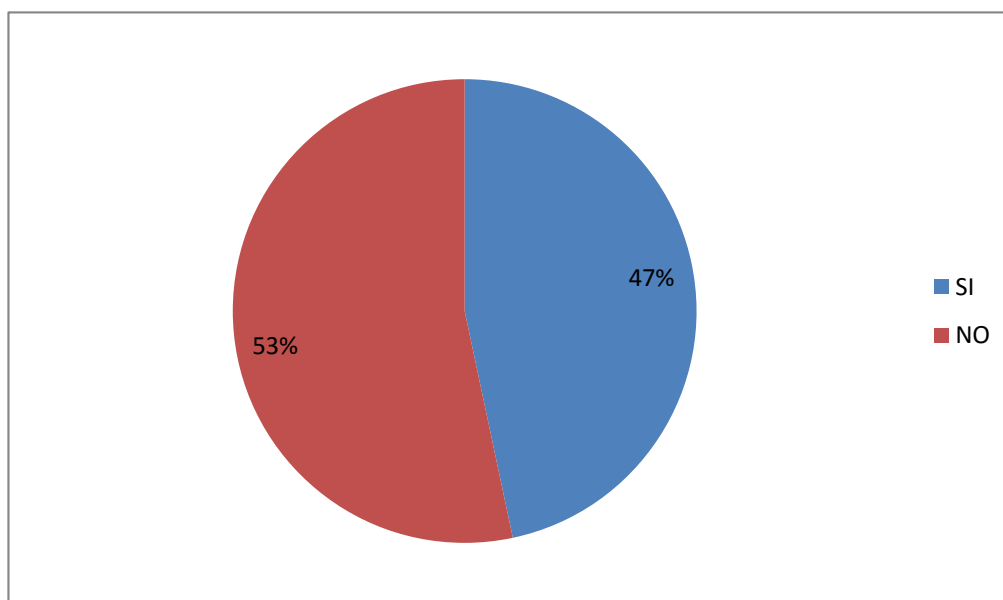
**TABLA N° 3 Obligaciones tributarias**

ITEM	¿CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	SI	7	47%
	NO	8	53%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 3 Obligaciones tributarias**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

Con respecto a las obligaciones tributarias, la tabla y gráfico N°3 informaron que el 53% manifiesta que no cumple con sus obligaciones tributarias porque no saben cómo llenar los formularios, pero el 47% si cumple con las obligaciones porque no quieren pagar las multas que el servicio de rentas internas les impone cuando no cumplan con sus obligaciones por lo tanto ellos siempre tratan de estar informados.



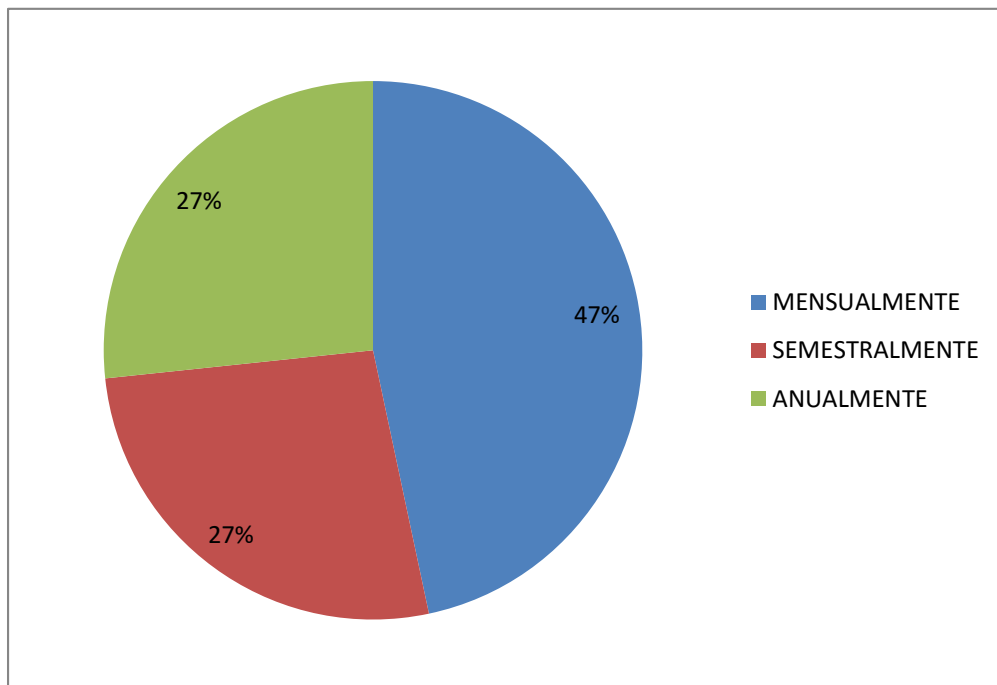
**TABLA N° 4 Tiempo que hace sus declaraciones**

ITEM	¿CADA QUE TIEMPO HACE SUS DECLARACIONES TRIBUTARIAS?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	MENSUALMENTE	7	47%
	SEMESTRALMENTE	4	27%
	ANUALMENTE	4	27%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 4 Tiempo que hace sus declaraciones**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

De las personas encuestadas se concluye que el 47% manifiesta que las declaraciones las realiza mensualmente, el 27% semestralmente de acuerdo a la actividad comercial que tiene y el 27% anualmente porque tienen RISE y no saben cómo realizar su declaración pide ayuda por eso les otorgaron el mismo.

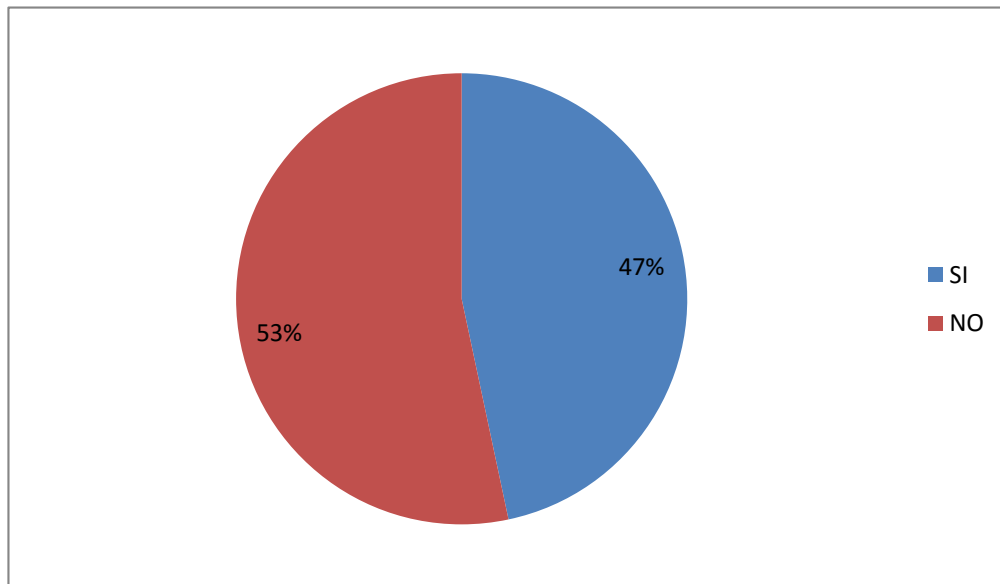
**TABLA N° 5 Capacitaciones contables**

ITEM	¿REALIZA LA EMPRESA CAPACITACIONES CONTABLES?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	SI	7	47%
	NO	8	53%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 5 Capacitaciones contables**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

Las personas encuestadas el 53% manifiestan que no reciben capacitaciones por parte de ningún tipo de empresa para realizar las declaraciones tributarias debido a esto deben contratar personal especializado, por otra parte el 47% se han capacitado por medio del internet aunque se les hizo un poco complicado pero al final entendieron como realizar sus declaraciones.

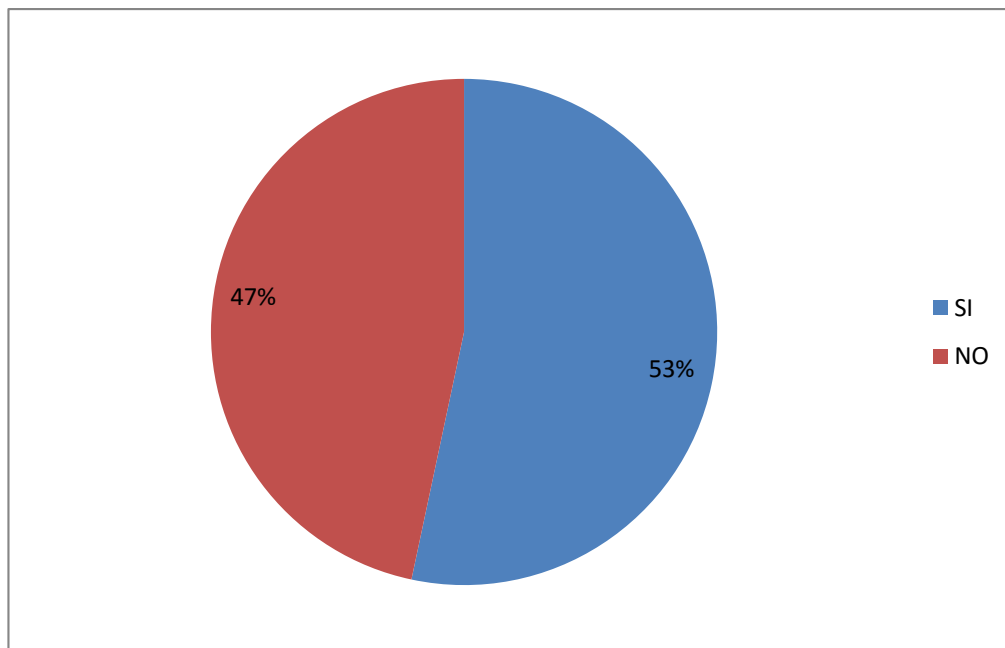
**TABLA N° 6 Trabajadores afiliados**

ITEM	¿LOS TRABAJADORES ESTAN AFILIADOS?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	SI	8	53%
	NO	7	47%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 6 Trabajadores afiliados**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

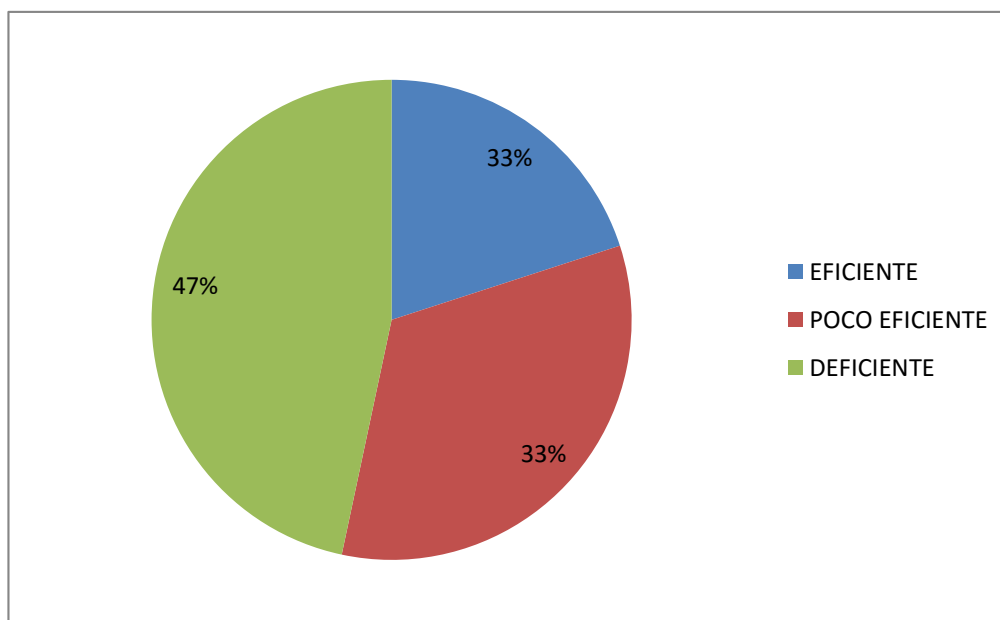
Se concluye que el 53% de las personas encuestadas están afiliadas a una entidad por lo que le descuentan de su salario para que sus empleadores realicen sus aportaciones esto en beneficio de sus familiares, mientras que el 47% no quiere ser afiliado a ninguna de las diferentes empresas porque han tenido malas experiencias con familiares que aportaron por muchos años y ahora reciben una pensión injusta.

**TABLA N° 7 Controles**

ITEM	¿LOS CONTROLES DE LOS GASTOS SON?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	EFICIENTE	3	20%
	POCO EFICIENTE	5	33%
	DEFICIENTE	7	47%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 7 Controles**



Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

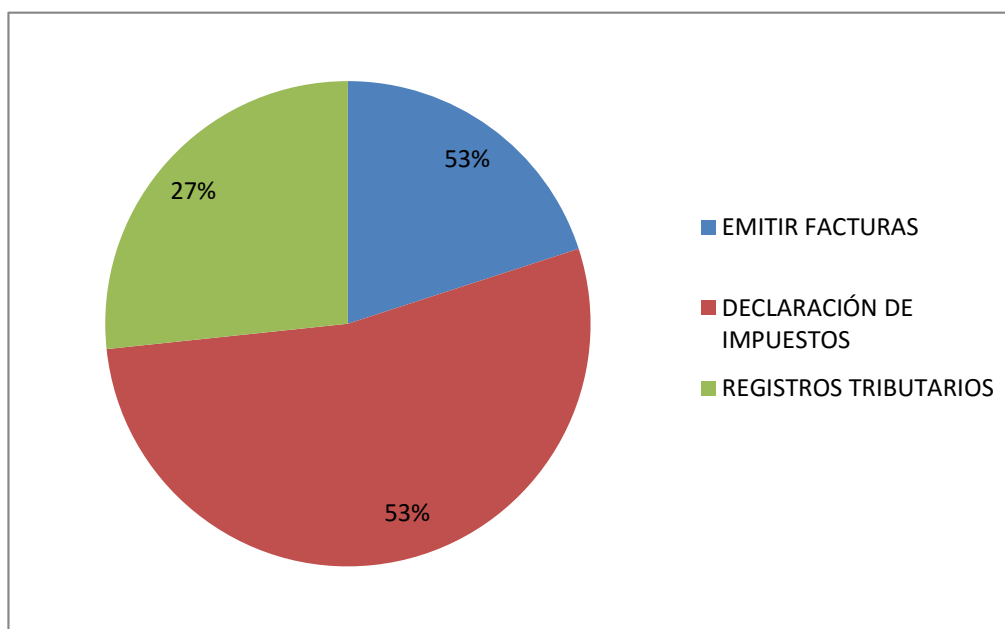
De las personas encuestadas se determina que el 20% manifiestan que los controles en los gastos son deficientes por lo que deberían llevar un sistema para saber cuáles son sus ingresos y egresos, el 33% son poco eficientes por lo que deberían mejorar en los aspectos donde tienen un mal control de sus gastos y el 20% son eficientes porque llevan contabilizada todos los movimiento con respecto a los gastos.

**TABLA N° 8 Dificultades**

ITEM	¿TIENE DIFICULTADES AL MOMENTO DE?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	EMITIR FACTURAS	3	20%
	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	8	53%
	REGISTROS TRIBUTARIOS	4	27%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 8 Dificultades**



Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

De las personas encuestadas se concluye que el 53% tienen dificultades al momento de realizar su declaración de impuesto por lo que deben pedir ayuda, el 27% en los registros tributarios y el 20% al momento de llenar sus facturas es por esto que existe un grado muy alto de dificultad de recopilación de información al momento de generar el debido procedimiento tributario.

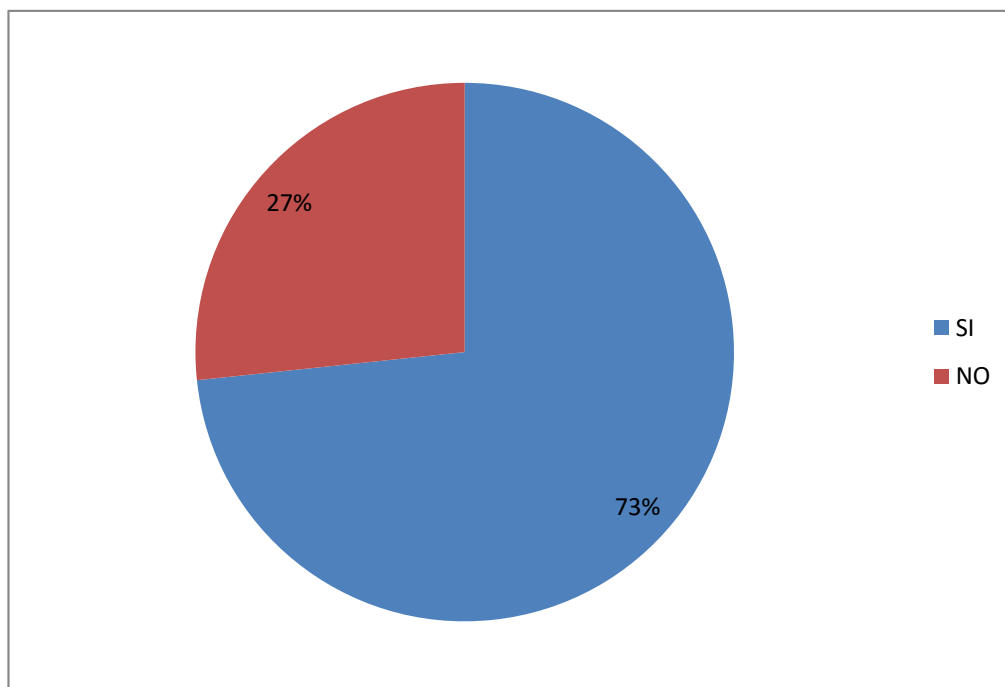
**TABLA N° 9 Planificación Tributaria**

ITEM	¿LA EMPRESA DEBE TENER UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	SI	11	73%
	NO	4	27%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 9 Planificación Tributaria**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

De las personas encuestadas el 73% manifestó que las empresas deberían contar con una planificación tributaria para que todos estén informados el día en que les toca realizar sus declaraciones, mientras que el 27% opinan que no porque a los dueños de empresas no les importa llevar una gestión tributaria correcta.

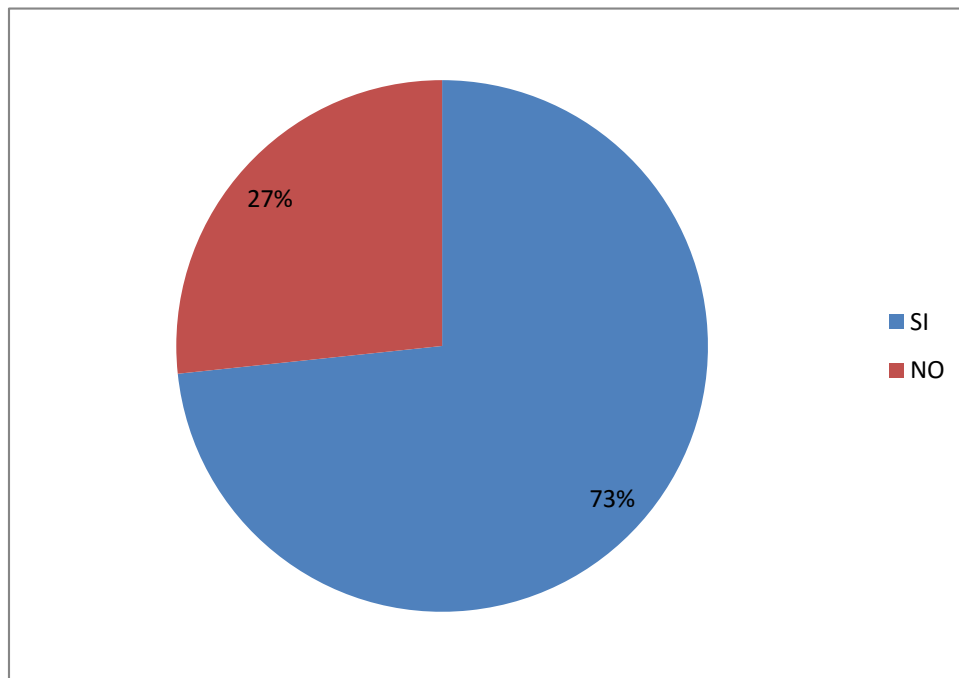
**TABLA N° 10 Sanción**

ITEM	¿LA EMPRESA HA TENIDO ALGUNA SANCION POR EL S.R.I.?		
	VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	SI	11	73%
	NO	4	27%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**GRÁFICO N° 10 Sanción**



Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

Se concluye que el 73% de las personas encuestadas manifiestan que la mayoría de las empresas han tenido problemas con el S.R.I, el 27% no han tenido problemas porque están al día en todas sus obligaciones es por esto que la cultura tributaria en el ámbito laboral no es la adecuada ya que existen anomalías y por lo tanto son sancionados por el ente regulador.

### **3.3 COMPROBACIÓN DE HIPOTESIS**

En la presente investigación se utilizó para la comprobación de hipótesis el método de la chi cuadrada. En dicho estudio se planteó la siguiente hipótesis:” La gestión tributaria y su incidencia en las obligaciones fiscales de las actividades económicas de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.”

Se consideraron las dos variables de estudio y se las correlacionaron entre sí.

En la variable “Gestión tributaria” se presentaron 9 indicadores que se describen a continuación:

1. Normativa tributaria
2. Beneficios de la Normativa
3. Políticas Internas
4. Políticas institucionales de Gestión
5. Registro de actividades
6. Registros contables
7. Procedimientos tributarios
8. Clases de procedimientos tributarios

La variable “Gestión tributaria” fue evaluada para determinar la incidencia que conlleva sobre las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante los resultados se pueda comprobar subsistencia de un problema que requiera una solución, brindando así una alternativa por medio de una elaboración de una planificación tributaria.

La variable “Obligaciones Fiscales” presento 5 indicadores detallados a continuación:



1. Anexo de relación de dependencia
2. Anexo transaccional simplificado
3. Declaración de retención en la fuente
4. Declaración del IVA
5. Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados

A continuación se estudian cada una de las variables de la investigación analizadas por medio de los indicadores recopilados en los instrumentos previamente utilizados.

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>			
<b>INDICADORES</b>	<b>GESTION TRIBUTARIA</b>		<b>TOTAL</b>
	Datos Favorables	Datos No Favorables	
<b>Norma tributaria</b>	11	4	15
<b>Beneficios de la Normativa</b>	13	2	15
<b>Políticas Internas</b>	9	6	15
<b>Políticas institucionales de gestión</b>	8	7	15
<b>Registro de actividades</b>	8	7	15
<b>Registro contables</b>	9	6	15
<b>Procedimientos tributarios</b>	8	7	15
<b>Clases de procedimientos tributarios</b>	5	10	15
<b>Relación de dependencia</b>	4	11	15
<b>PROMEDIO</b>	75	60	135
	<b>8,3</b>	<b>6,7</b>	<b>15</b>

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>			
<b>INDICADORES</b>	<b>OBLIGACIONES FISCALES</b>		<b>TOTAL</b>
	Datos Favorables	Datos No Favorables	
Anexo de Relación de Dependencia	5	10	15
Anexo transaccional simplificado	4	11	15
Declaración de retención en la fuente	1	14	15
Declaración de IVA	3	12	15
Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados	3	12	15
<b>PROMEDIO</b>	16	59	75
	<b>3,2</b>	<b>11,8</b>	<b>15</b>

Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### RESUMEN DE LOS PROMEDIOS OBTENIDOS EN LAS VARIABLES

<b>VARIABLE</b>	<b>DATOS FAVORABLES</b>	<b>DATOS NO FAVORABLES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>V.I : Gestión Tributaria</b>	8,3	6,7	15
<b>V.D: Obligaciones Fiscales</b>	3,2	11,8	15
<b>Total</b>	11,5	18,5	30
	4,5	10,5	15

Fuente: Datos de la investigación  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

En el siguiente cuadro muestra un resumen de:

- nio= frecuencias absolutas observadas
- nie= frecuencia absoluta esperada.
- Tniof= total de las frecuencias absolutas observadas en la fila.
- Tnioc= total de las frecuencias absolutas observadas en la columna.

VARIABLE	DATOS FAVORABLES				DATOS NO FAVORABLES				Tniof
	nio =		nie =		nio =		nie =		
<b>VI</b>	nio =	8,3	nie =	4,5	nio =	6,7	nie =	10,5	<b>15</b>
<b>VD</b>	nio =	3,2	nie =	4,5	nio =	11,8	nie =	10,5	<b>15</b>
<b>Tnioc</b>	<b>11,50</b>				<b>18,50</b>		<b>21,125</b>		<b>30</b>
	<b>4,5</b>				<b>10,5</b>				<b>15</b>

Fuente: Datos de la investigación

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

A continuación se muestra el cálculo de la chi cuadrado:

$$X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

*Dónde:*

$$X^2 = \text{Chi cuadrado}$$

$$Tniof = \text{Frecuencias Absolutas Observada}$$

$$Tnioc = \text{Frecuencias Absolutas Esperada}$$

$$X^2 = \frac{(2 - 4.50)^2}{4.50} = 1,39$$

$$X^2 = \frac{(7 - 4.50)^2}{4.50} = 1,39$$

$$X^2 = \frac{(13 - 10.50)^2}{10,5} = 0,59 \quad X^2 = \frac{(8 - 10.50)^2}{10,50} = 0,59$$

$$X^2 = 1,39 + 1,39 + 0,59 + 0,59$$

$$X^2 = 3,96$$

Determinando el valor de chi cuadrado, se comparó con su valor teórico considerando que las investigaciones sociales, el nivel de confianza del 95%.

La comprobación del valor del chi cuadrado se realizó mediante el grado de libertad 2x2.

$$gl = (f - 1)(c - 1)$$

gl=	Grados de libertad
f=	Filas
c=	Columnas

Dónde:

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = (1)(1)$$

$$gl = 1$$

El valor encontrado es 3.841, es decir que se acepta la hipótesis.

### 3.3.1 Informe sobre la comprobación de la hipótesis

El resultado de chi cuadrado fue igual a 5,024 siendo superior al  $gl=1$  al 95% lo que significa que es aplicable, es decir que por medio de la planificación tributaria la empresa cumplirá con las obligaciones fiscales.

## **3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **3.4.1 Conclusiones**

- La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González no cuenta con un direccionamiento estratégico es por ello que no están especificados y delimitado los parámetros que la organización desea cumplir como metas y crecimiento profesional de la misma.
- La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González carece de políticas de control tributario e internas idóneas, debido a esto el manejo de la documentación no es la correcta, es por ello que no hay un cumplimiento total de sus obligaciones fiscales
- La Contratista carece de organigrama funcional por lo tanto no hay una orientación adecuado en las funciones laborales de cada departamento es por esto que no hay un desenvolvimiento eficiente es sus respectivos puestos laborales.
- El desconocimiento y el deficiente direccionamiento al cumplimiento de la gestión tributaria de la organización hacen que las obligaciones fiscales no sean cumplidas a cabalidad, ya que no tienen una comprensión total de los procedimientos tributarios.
- El limitado conocimiento de impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, retención de impuestos y anexos conllevan a la desinformación que rigen a La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, por lo tanto no están en constante actualización de información es decir no cuenta con capacitaciones.

### **3.4.2 Recomendaciones**

- Plasmar un direccionamiento estratégico que ayude a La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González a cumplir con los objetivos y metas planteadas pero formuladas en base a su actividad económica y dando relevancia a su servicio eficiente.
- Definir políticas de control tributario e internas adecuadas, que conlleven al buen manejo de documentación requerida en los procesos de las obligaciones fiscales, ya que estos son las evidencias sustentables ante el Servicio de Rentas Internas.
- Realizar un organigrama funcional que oriente adecuadamente las funciones laborales del departamento financiero para que se ejecute un desenvolvimiento eficiente en sus respectivos puestos laborales desplegando su intelecto en cada una de sus tareas realizadas ejecutándolas eficientemente.
- Establecer procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales para evitar sanciones regulatorias a La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González por parte del Servicio de Rentas Internas.
- Desarrollar los conocimientos de los empleados mediante capacitaciones continuas en temas relacionados al direccionamiento de las actividades en materia tributaria de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.

## **CAPÍTULO IV**

**PROPUESTA: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA CONTRATISTA DE OBRA CIVIL SR. DIONISIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.”**

### **4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta está enfocada a la planificación tributaria que permita el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la gestión tributaria para la Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González del cantón Santa Elena, este trabajo reside en establecer y dar solución a los inconvenientes que se conciben por la inoportuna organización tributaria y por la dirección errónea de los mismos, formando así un riesgo que exterioriza altos costes y graves secuela para La Contratista, utiliza procedimientos para ejecutar la gestión tributaria y dar cumplimiento a sus obligaciones por medio de la observación a la continua práctica, a través de métodos empíricos instruidos por la práctica.

En el trabajo de investigación se pudo determinar la necesidad de contar con un proceso sistematizado de planificación tributaria que consistiera valorar la administración de los tributos, siendo parte trascendental de las responsabilidades de quienes gestionan las obligaciones y gestiones tributarias.

Con estas referencias se hace necesario implementar una planificación la misma debe orientar un procedimiento idóneo para dar acatamiento concerniente a las obligaciones tributarias cumplimientos de las medidas tributarias y el idóneo registro de los gravámenes obteniendo de esta forma una excelente gestión y vigilancia de los recursos de la organización en el ámbito tributario, disminuyendo la carga impositiva.

Por tanto la presente propuesta intenta establecer los procedimientos tributarios contables y financieros a través de la determinación de normas políticas y procedimientos que viabilicen el accionar del personal contable orientando a algún tipo de inobservancia o incumplimiento de las obligaciones tributarias, referente a la cancelación o presentación de sus declaraciones, evitando sanciones o algún tipo de multa económica, reduciendo el gasto que puede afectar de modo directo a la organización, se demuestra a través de la implementación de la propuesta se puede lograr una excelencia profesional del propio ordenamiento jurídico tributario

#### **4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González siendo el propietario se inicia como empresa a ejercer el 18 de Mayo de 1994 donde se dedica a las actividades de ingeniería Civil, realizando trabajos de construcción de obras civiles.

Se encuentra ubicada en el cantón Santa Elena, Ave. Francisco Pizarro diagonal a la entrada principal del Colegio Guillermo Ordoñez Gómez, donde en conjunto con un equipo humano desempeñan sus actividades de forma responsable y con respeto mutuo para con el cliente y la sociedad que lo rodea.

#### **4.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

##### **4.2.1 Objetivos General de la Propuesta**

Fortalecer la gestión tributaria mediante directrices y lineamientos de los procedimientos idóneos de la planificación que conduzcan al cumplimiento de las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, Cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena.



#### **4.2.2 Objetivos Específicos de la Propuesta**

- ✓ Direccionar la formulación de factores administrativos mediante directrices estratégicas, entre ellos se citan: misión, visión, principios, valores y objetivos.
  
- ✓ Orientar el buen manejo de la documentación requerida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la formulación de políticas de declaración y cancelación de obligaciones fiscales.
  
- ✓ Direccionar adecuadamente las funciones laborales de cada departamento, mediante la ilustración de una estructura orgánica funcional.
  
- ✓ Orientar al cumplimiento de las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante la especificación de los procedimientos tributarios.
  
- ✓ Propiciar la producción de información tributaria mediante el plan de capacitación que a la vez viabilice la ejecución de actividades en materia tributaria.

#### **4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

El estado necesita de recursos que proceden esencialmente de las contribuciones pagadas por los contribuyentes, es necesario que los mismos cumplan con el pago de los impuestos para que estos puedan ser destinados a tareas productivas. La planificación tributaria sirve como instrumento de trabajo que orienta a través

normativas tributarias las mismas se modifican por periodos o vigencia de las leyes dentro de cada país. La administración tributaria es unos procesos que conlleva a armar un procedimiento, claro, formulado a la obtención de un objetivo para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González lleva varios años brindando el servicio de ingeniería civil dentro de la provincia de Santa Elena, manteniendo constantemente transacciones financieras, sin embargo se evidencia en la actualidad diferentes inconvenientes contables y tributarios, como la falta de control en los soportes de gastos, el escaso asesoramiento profesional, la desorganización tributaria, al no contar con una planificación de la gestión tributaria, amenaza en convertirse en un grave problemática que pueden ser un riesgo para el correcto desarrollo de la actividad productiva de La Contratista.

El propósito de la presente propuesta está orientado a suprimir cualquier tipo de incumplimiento de los compromisos tributarios ya sea en la cancelación o exposición de sus declaraciones. Así mismo se pretende impedir el pago de intereses y sanciones por demoras, así como reducir el impuesto por gastos no deducible asegurando el cumplimiento idóneo de la ley a través de este trabajo se manifiesta que se puede conseguir una excelencia competitiva del propio clasificación jurídico feudatario.

#### **4.4 FACTIBILIDAD**

La presente propuesta es factible porque mantiene como plataforma los lineamientos y bases operativas tributarias importantes que son un soporte esencial, para optimizar los procesos de planificación tributaria y cumplimiento de la gestión tributaria.

Con la implementación de los diferentes instrumentos de investigación se identifica y estudia la situación y las distintas causas y efectos de cada problemática que se presentó, a través del estudio realizado permite diseñando de manera idónea las

distintas actividades a realizarse para lograr los objetivos establecidos para cumplir con las obligaciones tributarias y por ende asumir una responsabilidad para pagar impuestos de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.

## **4.5 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**

### **4.5.1 Misión**

Brindar servicios profesionales de ingeniería civil a fin de satisfacer las expectativas de nuestros clientes, con el debido cumplimiento de las normativas referente a las obligaciones fiscales, para lograr un correcto desarrollo de la gestión de tributaria apoyadas en las leyes vigentes en el país.

### **4.5.2 Visión**

Ser líderes en el mercado nacional consolidándose como la constructora más significativa en la provincia de Santa Elena en servicios de ingeniería civil, cumpliendo además con las medidas de planificación tributaria, empleando la tecnología y el talento humano y de esta manera ser más competitivo.

### **4.5.3 Principios**

- Destacarse por brindar un servicio de calidad a los clientes que adquieran nuestro trabajo.
- Proporcionar asesorías civiles que ayuden a una toma de decisión de los clientes.
- Mantener la actualización equipos y maquinarias que ayuden al desempeño eficiente del servicio.

- Constante actualización de conocimientos en el avance tecnológico.
- Constatar el estudio del medio ambiente de la zona de trabajo.
- Compromiso ante la responsabilidad adquirida superando las expectativas del cliente.
- Ser responsable con las obligaciones administrativas adquiridas por la actividad económica.

#### **4.5.4 Valores**

- Respeto
- Honestidad
- Equidad
- Puntualidad
- Laboriosidad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Humildad
- Lealtad

#### **4.5.5 Objetivo general**

Producir Servicio Ingeniería Civil brindando un nivel eficiente e idóneo que conduzcan al cumplimiento de las obras, satisfaciendo las necesidades del cliente llenando las expectativas de los mismos.

##### **4.5.5.1 Objetivos específicos**

- Brindar un servicio de calidad de las obras civiles realizadas.
- Direccionar al cliente ante la obra a realizar, mediante un estudio previo que muestre resultados estructurales.
- Organizar las funciones laborales de los trabajadores, mediante la formulación de distributivos del personal

#### **4.6 POLÍTICAS**

Las políticas son muy importante ya que ayudan al cumplimiento de objetivos estratégicos por lo tanto proporcionan la orientación necesaria a los trabajadores, ocupando sus debidas limitaciones que deben regirse.

##### **4.6.1 Políticas de control tributario**

La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González escogerá y empleara las políticas contables de manera análoga para actividades de servicio de ingeniería civil y otros eventos, las políticas contables que regularan las operaciones tributarias de Sánchez son:

### CUADRO N° 12 Políticas de control tributario

<b>Política contable general</b>	✓ Su política se basa en la correcta aplicación de las normas de información financiera y normas de contabilidad además se adoptara los modos oportunos para la ejecución de la ley de régimen tributario, así como las políticas y resoluciones de carácter tributario vigentes en el país
	✓ Las distintas declaraciones deberán ser realizadas previo autorización del propietario
	✓ Las declaraciones de impuesto serán responsabilidad del declarante y persona responsable (contador) las misma debe presentar la exactitud y veracidad de los datos
	✓ Las demoras o infracciones que generen sanciones e intereses serán pagados por los autorizados de cumplir las mismas
<b>Política de control de las obligaciones fiscales</b>	✓ El impuesto a la renta anual y el anticipo a la renta se lo determina conforme a las disposiciones fiscales
	✓ La investigación correspondiente del formulario 102 para la cancelación del impuesto a la renta, estará mostrada y expuesta el ultimo día laborable de mes
	✓ EL pago anual y declaración del impuesto a la renta se ejecutara centralmente en los plazos determinado en el vencimiento de la fecha
	✓ La cancelación del anticipo al impuesto a la renta estarán efectuadas centralmente de los plazos determinados a la fecha de vencimiento
	✓ El pago mensual y la declaración y de impuesto (retenciones del impuesto a la renta y el IVA) serán ejecutadas entre los plazos determinados a la momento de vencimiento

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### **4.6.2 Políticas Internas**

Dentro de la entidad las políticas son normas, que se definen como se debe ejecutar las actividades en el área laboral en la que se desempeñan, manteniendo un compromiso con las diferentes jerarquías que existe de la constructora.

Para ello se ha tomado en consideración las diferentes políticas:

- Realizar informes semanales con los diferentes representantes encargados.
- Mantener una constante comunicación mediante reuniones establecidas en la semana en curso.
- Planificar las actividades a efectuar.
- Dar a conocer al personal sobre cada uno de las normativas y el debido cumplimiento de las mismas.
- Informar de manera constate al personal cada una de las notificaciones que le sea atribuida.
- Mantener un compromiso con la empresa en general.
- Disponibilidad de servicio.
- Eficiencia y eficacia en el desempeño laboral.
- Servicio oportuno y agilidad en la entrega del mismo.

## **4.7 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL**

Es un esquema jerárquico que se delimitan los niveles de responsabilidad, toda entidad cuenta con una estructura organizacional ya sea formal e informal, es muy importante la estructura ya que nos permite a la distribución de funciones, a la organización y coordinación de las tareas a ejecutar.

### **4.7.1 Representación gráfica de la estructura orgánica de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.**

Para lograr la planificación idónea de la gestión tributaria es necesario realizar una reorganización de cada una de las funciones financieras como lo es la función de gestión financiera, contable, de gestión tributaria control tributario.

A través de la ejecución idónea del departamento responsable de dirigir todos los procesos financieros contables presupuestarios laborales y tributarios de la entidad como órgano asesor en materias de sus competencias, conforme a lineamientos procedimiento normas y políticas preestablecidas.

La tributación es un factor importante para el desarrollo de los programas sociales del estado y por tanto el contribuyente sea persona debe cumplir con sus obligaciones.

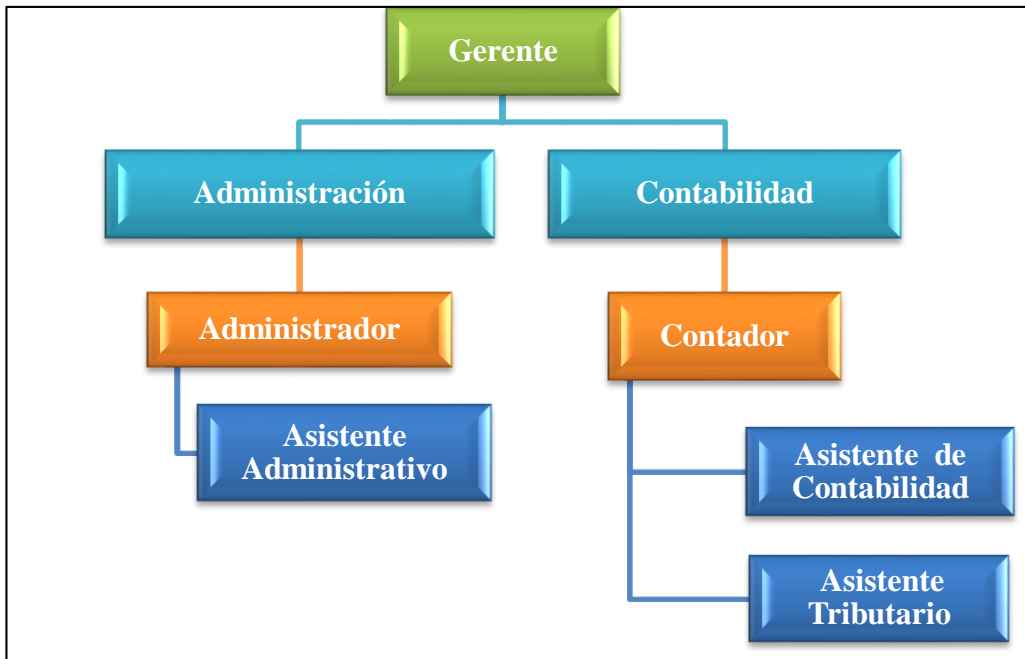
### **Organigrama**

La empresa no cuenta con una estructura organizacional funcional eficiente por lo tanto no existen delimitaciones de funciones y la organización más que nada para el departamento contable pues la misma funciona de una forma rutinaria, en donde solo se rige con el origen jerárquico.

A continuación detallamos el esquema como está compuesto el organigrama basado en los niveles jerárquicos de la organización Sánchez González Dionisio.



**CUADRO N° 13 Organigrama Funcional**



Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 14 PRESUPUESTO**

N°	Estructura personal	Sueldo
1	Gerente General	1.800
2	Contador	1.000
3	Asistente de contabilidad	500
4	Asistente tributario	500
5	Administrador	1.000
6	Asistente administrativo	500
	<b>TOTAL</b>	<b>5.300</b>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

A continuación detallaremos las funciones del orgánico funcional del departamento financiero y de los diferentes funcionarios administrativos que conformarían La Contratista de Obra Civil Sr. Dionisio Sánchez González delimitando las tareas a realizar, plasmando los parámetros establecidos para el cumplimiento del objetivo específico.

Estas funciones son basadas eficientemente para el cumplimiento de las tareas que sean asignadas dentro de ámbito laboral, es así que se delimita la ejecución de trabajo, por lo tanto la organización de funciones ayuda a la efectividad de los objetivos, para un trabajo idóneo.

### CUADRO N° 15 Funciones del Departamento Financiero

<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Establecer los objetivos de una manera eficiente los recursos económicos y humanos de la empresa planificando y coordinando las políticas y actividades del cumplimiento de los objetivos establecido por el directorio.</p>	
<p><b>Cargo:</b></p> <p>Gerente General</p>	<p><b>Funciones:</b></p> <p>Proyectos especiales</p> <p>Procesamiento de datos</p> <p>Asesoría legal</p> <p>Comunicaciones</p>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

<p><b>Objetivo:</b> Administrar eficientemente los recursos económicos financieros realizando un adecuado sistema de contabilidad, control presupuestario y costos.</p>	
<p><b>Cargo:</b>  Gerente financiero</p>	<p><b>Funciones:</b>  Finanza  Tesorería  Contabilidad  Control de gestión</p>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

<p><b>Objetivo:</b> Responsable de la organización y planificación de todo lo relacionado con el área contable</p>	
<p><b>Cargo:</b>  Contador</p>	<p><b>Funciones:</b>  Procesar, y contabilizar los comprobantes por concepto de las transacciones realizadas.  Verificar los documentos recibidos en el departamento contable.  Revisar el valor a pagar de las planillas de retención de impuestos.  Planificación financiera. Elaboración de pagos (cheques) para el departamento de recursos humanos.</p>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

<b>Objetivo:</b> Realizar actividades contables de archivo control y elaboración de correspondencia, digitar asientos contable de la empresa.	
<b>Cargo:</b>  Asistente Contable	<b>Funciones:</b> Recibe, clasifica y efectúa los registros contables. Archiva documentos contables para control interno. Elabora los informes mensuales de las transacciones realizadas. Tramite de Asientos Varios Flujo de Efectivo y Nómina Participación en la elaboración de inventarios.

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

<b>Objetivo:</b> Planificar y organizar todas las actividades necesarias para un funcionamiento óptimo de la empresa. Desarrollar el funcionamiento y supervisar estrategias políticas para cumplirlas exitosamente	
<b>Cargo:</b>  Asistente Tributario	<b>Funciones:</b> Factura Nota de cargo Documentos en poder del gestor judicial Verificación de documentos Determinación de malas deudas Estudio de estados financieros e informe anexado. Declaraciones de las diferentes obligaciones fiscales de la empresa

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany



## Objetivo de la Gestión Financiera

Instituir y conservar programas de vigilancia y cumplimiento profesional y técnica que certifique la legitimidad y eficacia de la administración contable y financiera.

**CUADRO N° 16 Actividades de la Gestión Financiera**

Actividades de planificación	✓ Inspeccionar, reorganizar y valorar el cumplimiento de los trabajos mercantiles presupuestarias y contables de los recursos financieros
Actividades de ejecución	✓ Establecer procedimientos mercantiles registrables y presupuestario
	✓ Comunicar sobre los distintos el cumplimiento contable y presupuestario del patrimonio
	✓ Dar cumplimiento a las disposiciones legalizadas políticas y normas técnicas contables establecida en la organización
	✓ Ofrecer asistencia en materia mercantil presupuestaria al capitalista de la compañía con la intención de afirmar una aplicación efectivo de los recursos económicos

Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigilar el cumplimiento y desempeño de las políticas contables y feudatarias del país y las disposición señalados por los organismos supervisores</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificar la eficacia del procedimiento de información registrable y presupuestaria de los recursos financieros, a través de la formulación y puesta en práctica de procedimientos y prácticas de registro de probada eficiencia</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Controlar y establecer las actividades comerciales que se resulten de la diligencia de los trámites mercantiles de financiamiento a instituciones bancarias</li> </ul>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### Objetivo de la gestión Contable

Establecer administrar y vigilar el conjunto de actividades del método registrable de Sánchez González Dionisio para la elaboración de información mercantil en base al desempeño de los principios y medidas tributarias y contables actuales y a la aplicación de normas contables.

**CUADRO N° 17 Actividades de la gestión contable**

Actividades de planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar, aplicar, emplear y controlar el cumplimiento de medidas de vigilancia interna, procedimiento y políticas contables</li> </ul>
Actividades de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientar al capitalista de la organización en todos los aspectos contables, tributarios y financieros que certifiquen la toma de decisiones idóneas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Examinar y ratificar la información registrada por los auxiliares.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Confeccionar cada año el balance general y el estado de resultado o cuando se crea necesario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entregar pertinentemente la información requerida.</li> </ul>
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener un control y registro de los inventarios y valores por cobrar, activos fijos, obligaciones tributarias, y demás funciones del cargo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificar el funcionamiento del proceso de control interno contable.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar registros contables efectuar las obligaciones reglamentarias, políticas y medidas técnicas contables, mantener actualizado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigilar y certificar acciones y actividades del personal contable de manera periódica.</li> </ul>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### Objetivo de la gestión tributaria

Proporcionar pertinentemente la información tributaria contable y financiera efectuando una vigilancia en la documentación y cumpliendo con las obligaciones tributarias y los procedimientos establecidos

**CUADRO N° 18 Actividades de la gestión tributaria**

Actividades de planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Confeccionar y coordinar procedimientos de gestión tributaria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instituir métodos de actualización en la reglas contables y tributarias</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar procesar los comprobantes de retenciones</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar los trámites y gestiones necesarias ante el SRI</li> </ul>
Actividades de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicar acerca de las técnicas tributarias al capitalista y personal contable</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la declaración anual del impuesto a la renta formulario 102, las declaraciones mensuales de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta formulario 103, del impuesto al valor agregado formulario 104</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Emplear correctamente las normas tributarias</li> </ul>
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectuar rastreos al cumplimiento de las actualizaciones de la gestión tributaria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colaborar en los procedimientos de control tributario y ordenamiento de las estrategias tributarias y de más acciones propias de la actividad</li> </ul>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### **4.8 PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS**

Estos procedimientos tributarios son el conjunto de acciones que el contribuyente realiza personalmente o mediante representantes para cumplir con la obligación tributaria que se establece. El contribuyente realiza las siguientes actividades administrativas:

- a) Deberá presentar pruebas, certificaciones que establezca la Ley de Régimen Tributario.
- b) También deberá presentar solicitudes en interés particular o general.
- c) Deberá entregar las declaraciones tributarias y por ende la cancelación del pago de las mismas de forma obligatoria basándose en las normas tributarias.

Para mejorar los procesos de la gestión tributaria se deben realizar los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la declaración del impuesto a la renta - formulario 102.
- Procedimiento para el pago del anticipo impuesto a la renta formulario 106.
- Procedimiento para la declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta – formulario 103.

- Procedimiento para la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia – formulario 107.

Los procedimientos tributarios son un conjunto de obligaciones que adquieren los contribuyentes por su actividad económica ejercida, la correcta organización de estos procedimientos evitan sanciones ante el ente regulador en este caso siendo el Servicio de Rentas Internas es por ello que es muy importante el cumplimiento de las mismas rigiéndose bajo las normativas.

A continuación se detallan los procedimientos:

**CUADRO N° 19 Procedimiento para la declaración del impuesto a la renta formulario 102.**



Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 20 Procedimiento para la declaración del impuesto a la renta**

<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – FORMULARIO 102</b>			
<b>N°</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documentos</b>
1	Contador	Realizar entrega al contador los estados financieros	Estado de resultado Estado de situación financiera
2	Asistente tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar en el DIMM formularios de declaración de impuesto a la renta obligadas a llevar rentabilidad.</li> <li>• Realizar las declaraciones de internet</li> <li>• Realizar las respectivas impresiones de las declaraciones</li> <li>• Ingresar las declaraciones en los libro diarios</li> <li>• Entregar al auxiliar los documentos contables</li> </ul>	Formulario 102 Comprobante de pago y de diario.
3	Asistente contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivar los documentos contables</li> </ul>	

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 21 Procedimiento para el pago del anticipo del impuesto a la renta-formulario 106**

<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA-FORMULARIO 106</b>			
<b>N°</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción del proceso</b>	<b>Documentos</b>
1	Asistente Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descargar en un sitio web el formulario 106 para el impuesto a la renta</li> <li>• Realizar el pago y la declaración vía internet</li> <li>• Imprimir el pago electrónico y el formulario</li> <li>• Cumplir el registro contable</li> <li>• Entregar los documentos al auxiliar.</li> </ul>	Formulario 106 Código de Rentas Internas 1071
2	Asistente Contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar los registro contable</li> <li>• Guardar los documentos</li> </ul>	

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 22 Procedimiento para las declaraciones del IVA y retenciones de IVA.**

<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LAS DECLARACIONES DEL IVA Y RETENCIONES DEL IVA. - FORMULARIO 104.</b>			
<b>No.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción del proceso</b>	<b>Documentos</b>
1	Contador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la entrega de los registros tributarios</li> <li>Entregar el reporte de servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de compras</li> <li>Registro de retenciones</li> <li>Registro de servicios</li> </ul>
2	Asistente Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar en el DIMM formulario de IVA</li> <li>realizar el pago y la declaración del formulario 104 vía internet</li> <li>Imprimir el pago electrónico y el formulario</li> <li>Cumplir el registro contable</li> <li>Entregar los documentos al auxiliar.</li> </ul>	Formulario 104 Comprobante de pago y diario
3	Asistente contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar los registro contable</li> <li>Guardar los documentos</li> </ul>	

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 23 Procedimiento para la declaración de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta**

<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>No.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción del proceso</b>	<b>Documentos</b>
1	Contador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de los registro tributarios</li> </ul>	Registro de retenciones de impuesto a la renta
2	Asistente Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar en el DIMM formulario de IVA</li> <li>• realizar el pago y la declaración del formulario 103 vía internet</li> <li>• Imprimir el pago electrónico y el formulario 103</li> <li>• Cumplir el registro contable</li> <li>• Entregar los documentos al auxiliar.</li> </ul>	Formulario 103 Comprobante de pago y diario
3	Auxiliar contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar los registro contable</li> <li>• Guardar los documentos</li> </ul>	

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**4.8.1 Registros para Organizar, Controlar y Almacenar la Información**

Es necesario primero determinar los procesos que ayuden al acaparamiento de la información para mantener una adecuada base de datos de los impuestos a través de los registros detallados a continuación:

**4.8.2 Registro de compras y adquisiciones:**

Este informe es elaborado por el Asistente Contable de forma mensual donde se identifica las compras realizadas para la prestación de servicio de obra civil de la empresa.



### CUADRO N° 24 Registro de Compras

Organización : Sánchez González Dionisio																		
RUC:																		
Registro de compra:																		
Mes:																		
N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	N° DE COMPROBANTE DE VENTA			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			COMPRA DE ACTIVOS FIJOS			COMPRAS TARIFA 12% SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				
					ESTAB	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL	BASE DE IMPUESTO 0%	IVA	TOTAL	BASE DE IMPUESTO 0%	IVA	TOTAL	BASE DE IMPUESTO 0%	IVA	TOTAL	TOTAL	

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### CUADRO N° 25 Registro de Compra en el Libro diario.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
	X			
1.1.13.01	EQUIPOS DE OFICINA		4.320,00	
1.1.13.01.01	Escritorios	2856,3		
1.1.13.01.02	Sillas	1.463,70		
1.1.18	IVA en compra		518,40	
2.1.18.01	TQ-CÍA LTDA.			4.838,40
	V/r compra de equipos de oficina			
	X			
1.1.15.05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		10.865,00	
1.1.15.05.01	Escaleras	876,52		
1.1.15.05.02	Cementos y monteros	4.788,56		
1.1.15.05.03	Aislamiento térmico y acústico	786,43		
1.1.15.05.04	Techos	2.289,35		
1.1.15.05.05	Tableros	389,21		
1.1.15.05.06	Sistema Drywall	1.734,93		
1.1.18	IVA en compra		1.303,80	
2.1.18.04	Comercial KIWY S.A.			12.168,80
	V/r compra de materiales de construcción			

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### 4.8.3 Registros de retenciones en la fuente del impuesto a la renta:

Este registro lo realiza el Asistente contable que debe elaborar mensualmente detallando las retenciones efectuadas por las compras que ha realizado la empresa, para poder llevar un mejor control y organización de información y documentos indispensables para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González.

A continuación el cuadro que se debe llevar los registros por el impuesto a la renta.

**CUADRO N° 26 Registro de Retenciones en la Fuente**

Organización : Sánchez González Dionisio										
RUC:										
Registro de retención de impuesto a la renta:										
Mes:										
N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA	N° DE COMPROBANTE DE RETENCION			AUTORIZA CION	PREDOMINIO AL INTELECTO		
				ESTAB	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL		BASE IMPONIBL E	%	IMPRES ION

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

**CUADRO N° 27 Registro de retención en la fuente en el Libro diario.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
	X			
1.1.13.01	EQUIPOS DE OFICINA		4.320,00	
1.1.13.01.01	Escritorios	2856,3		
1.1.13.01.02	Sillas	1.463,70		
1.1.18	IVA en compra		518,40	
2.1.18.01	TQ-CÍA LTDA. retención fuente 1%			4.795,20
	V/r compra de equipos de oficina			43,20
	X			
1.1.15.05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		8.740,86	
1.1.15.05.01	Escaleras	876,52		
1.1.15.05.02	Cementos y moneros	4.788,56		
1.1.15.05.03	Aislamiento térmico y acústico	786,43		
1.1.15.05.04	Techos	2.289,35		
1.1.18	IVA en compra		1.048,90	
2.1.18.04	Comercial Robertito retención fuente 1%			9.702,35
	V/r compra de materiales de construcción			87,41

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### 4.8.4 Registro de retenciones en la Fuente del IVA:

Cuando se realiza un informe de los registros de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta este se debe detallar cada una de las retenciones realizadas por la compra de bienes o servicios gravada con tarifas 12% a partir de esta cantidad ya calculada se le aplica el debido porcentaje y es de aquí que se desglosa la cantidad ante el agente retenido, este cálculo se lo realiza mediante la tabla dispuesta por el Servicio de Rentas Internas se verifica el porcentaje asignado debido a la transacción a procesar, en este caso presentamos ejemplos de compras de bienes que conllevan a un porcentaje del 30%.

### CUADRO N° 28 Registro de Retenciones en la Fuente IVA

Organización : Sánchez González Dionisio													
RUC:													
Registro de retención de impuesto del IVA:													
Mes:													
N°	RUC DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA	N° DE COMPROBANTE DE RETENCION			AUTORIZACION	RETENCION DEL 30%			RETENCION DEL 70%		
				ESTAB	PUNTO DE EMISION	SECUENCIAL		BASE IMPONIBLE	%	IMP.RENT	BASE IMPONIBLE	%	IMP.RENT

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

### CUADRO N° 29 Registro de retención del IVA en el Libro diario.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
	X			
1.1.13.01	EQUIPOS DE OFICINA		4.320,00	
1.1.13.01.01	Escritorios	2856,3		
1.1.13.01.02	Sillas	1.463,70		
1.1.18	IVA en compra		518,40	
2.1.18.01	Comercial Serrano			4.639,68
	retención fuente 1%			43,20
	retención IVA 30%			155,52
	V/r compra de equipos de oficina			
	X			
1.1.15.05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		8.740,86	
1.1.15.05.01	Escaleras	876,52		
1.1.15.05.02	Cementos y moneros	4.788,56		
1.1.15.05.03	Aislamiento térmico y acústico	786,43		
1.1.15.05.04	Techos	2.289,35		
1.1.18	IVA en compra		1.048,90	
2.1.18.04	Comercial Robertito			9.387,68
	retención fte 1%			87,41
	retención IVA 30%			314,67
	V/r compra de materiales de construcción			

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### **4.8.5 Estrategias para disminuir la Carga Tributaria**

Las empresas para disminuir la carga tributaria necesitan aplicar la estrategia de planeación tributaria que tiene su propio fundamento en el ordenamiento legal. Las estrategias de planificación tributaria deben ser fundamentadas sin evadir las obligaciones fiscales ya que debe existir un cumplimiento idóneo ante estas obligaciones, ya que el Servicio de Rentas Internas puede evidenciar alguna anomalía y es aquí donde se reciben las diferentes sanciones por este ente regulador es por esto que las estrategias de la planificación tributaria que se implementara son las siguientes:

##### **4.8.5.1 Incidencia de los Gastos No Deducibles en la Determinación del Impuesto a la Renta**

Esta estrategia son reparticiones que la organización realiza a través de la planificación tributaria, cabe recalcar que la administración tributaria no admite las consecuencias que se dan sobre el impuesto a la renta. Dentro del Art. 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno determina los gastos no deducibles:

- a) Cuando los gastos personales que tiene el contribuyente exceden los límites que se encuentran establecidos en la ley del Régimen Tributario.
- b) También cuando se excedan los límites que se encuentran establecido como las depreciaciones, amortizaciones y reservas de cualquier naturaleza.

- c) Los gastos no evidenciados con comprobantes de ventas que se encuentren autorizados por la Ley del Régimen Tributario.
- d) Las obligaciones que resultan de las multas de tránsito, intereses por mora tributaria, e incluso por multas grabadas por la autoridad pública
- e) También los gastos que no se hayan realizado con la respectiva retención de la fuente.
- f) La destrucción de bienes que no son utilizados para la generación de las rentas.

#### **4.8.5.2 Aplicación de Deduciones de la Normativa Tributaria**

Para la aplicación de las normativas tributarias se puede deducir la disminución del pago de impuestos a la renta en el proceso de conciliación tributaria.

El Art. 46 (RLORTI) que se refiere a la conciliación tributaria indica que para crear la base imponible sobre lo que se empleara la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales exigidas a llevar contabilidad. Se procederá a realizar los acuerdos pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirá en que la utilidad o pérdida líquida de La Contratista de Obra Civil Sr. Dionisio Sánchez González será modificado con las operaciones como la participación laboral en las utilidades de la empresa, en la suma de los ingresos no deducibles, también en la suma del porcentaje participación laboral entre otros.

#### **4.9 PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS TRIBUTARIAS.**

Es muy importante para La Contratista de Obra Civil Sr. Dionisio Sánchez González contar con la constante actualización de conocimientos e información para sus empleados ya que esto ayuda a un mejor manejo de los procedimientos que tiene la organización debido a las actividades económicas, implantará políticas de control tributario y laboral a través de la implementación de estrategias y así disminuir la carga tributaria. Respaldándonos de una capacitación, que consiste en dar a conocer cada uno de los puntos desarrollados en la proposición con el propósito de socializar y tener un control idóneo y competente para el cumplimiento de los procedimientos y normativas contables y tributarias

##### **4.9.1 Plan De Capacitaciones**

**CUADRO N° 30 Programa de Capacitaciones**

<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b>	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>DURACION (HORAS)</b>
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	6h.
<b>Impuesto a la Renta</b>	6 h.
<b>Retenciones de Impuestos</b>	3 h.
<b>Anexos</b>	3 h.

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### 4.9.1.1 Presupuesto

El presupuesto presentado para la propuesta se financiara con recursos propios de Dionisio Sánchez.

**CUADRO N° 31 Presupuesto**

N°	ACCIONES	VALOR UNIT.	HORAS/CANT.	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>			
	Capacitador	25,00	6 h	150,00
	Materiales	60,00		60,00
<b>2</b>	<b>Impuesto a la Renta</b>			
	Capacitador	25,00	6 h	150,00
	Materiales	60,00		60,00
<b>3</b>	<b>Retención de Impuestos</b>			
	Capacitador	25,00	3 h	75,00
	Materiales	30,00		30,00
<b>4</b>	<b>Anexos</b>			
	Capacitador	25,00	3 h	75,00
	Materiales	30,00		30,00
	<b>TOTAL</b>			<b>630,00</b>

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany

Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

#### 4.10 PLAN DE ACCIÓN

El plan de Acción de la propuesta para ser implantado deberá ser programado de una forma donde no cause incertidumbre en el personal de trabajo al momento de implantar las estrategias planteadas, para que se ha establecido el siguiente plan de actividades a ejecutarse.



- Dar a conocer a La contratista los cambios funcionales dentro de las actividades que realizan los encargados de la contabilidad, siendo que se lograra una mejora en el proceso y se tendrá muchos beneficios.
- Informar acerca de las nuevas normativas que se realizaran en el proceso de las operaciones contables.

Dentro de las normativas y procedimientos del control tributario se encuentran las políticas de control, donde se van a establecer las estrategias para disminuir la carga tributaria, como la Aplicación de Deducciones de la Normativa Tributaria y el control de gastos no deducibles. Luego de explicar los procedimientos contables y tributarios e informar del rediseño de los registro tributarios.

- Delimitar los procedimientos tributarios con el debido registro transaccional que conlleva a un mejor orden de la documentación y mejor comprensión de los Estados Financieros de la Organización.
- Implementación y evaluación de la propuesta implantada.

## PLAN DE ACCIÓN

Problema principal: ¿Cómo incide la Gestión tributaria en las obligaciones fiscales para La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González del Cantón Santa Elena de la provincia de Santa Elena				
Fin de la propuesta				Indicadores
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, mediante una eficiente gestión tributaria.				Diagnostico Situacional
Propósito de la propuesta				Indicadores
Fortalecer la gestión tributaria mediante directrices y lineamientos de los procedimientos idóneos de la planificación control que conduzcan al cumplimiento de las obligaciones fiscales de La Contratista de obra civil Sr. Dionisio Sánchez González, cantón Santa Elena de la provincia de Santa Elena.				Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones tributarias
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador	Actividades
Direccionar la formulación de factores administrativos, mediante directrices estratégicas, entre ellos se citan: misión, Visión, principios, valores y objetivos	✓ Direccionamiento Estratégico	Implementar factores administrativos en la propuesta (misión, visión, principios, valores, Objetivo general y específicos).	Gerente General	Formulación de Direccionamiento estratégico para la Organización
Orientar el buen manejo de la documentación requerida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la formulación de políticas de declaración y cancelación de las obligaciones fiscales	✓ Políticas de Control Tributario e internas	Implementar las políticas de control tributarios e internas propuestas	Gerente General	Políticas de control tributaros e internas
Direccionar adecuadamente las funciones laborales de cada departamento, mediante la ilustración de una estructura orgánica funcional.	✓ Estructura orgánica. ✓ Organigrama Funcional	Aplicar una estructura orgánica funcional, que se delimiten las funciones de cada empleado.	Gerente General	.Elaboración de un organigrama funcional para el área administrativa.
Orientar al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Organización Sánchez González Dionisio, mediante la especificación de los procedimientos tributarios.	✓ Procedimientos Tributarios	Procedimiento tributario propuestos	Gerente Financiero	Elaboración de planificación tributaria
Propiciar la producción de información tributaria mediante el plan de capacitación que viabilice la ejecución de actividades en materia tributaria.	✓ Plan de Capacitación	Ejecutar el Plan de Capacitación	Administrador	Supervisar que el personal asista a dicha capacitaciones.

**Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany**  
**Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany**

#### **4.10.1 Administración De La Propuesta**

Dentro de la Propuesta que se implementara es necesario aclarar y preparar al personal de la organización y capacitar de los nuevos procesos que se han propuestos a las distintas funciones que realiza cada uno de los integrantes.

El control de la propuesta la realizara a Sánchez Dionisio que tendrá la autoridad para poder implantarla y que se cumpla. El empleado encargado de la contabilidad está comprometido a cumplir con los nuevos procesos que se proponen.

Además de la responsabilidad que tiene el personal de cumplir los nuevos procedimientos ya que se realizara un control y evaluación de los resultados de la propuesta.

#### **4.10.2 Resultados Esperados**

Mediante la implementación de esta propuesta se podrá determinar las funciones específicas que tiene el personal para la gestión financiera. Así mismo encausar el cumplimiento de los programas de gestión tributaria e identificar las responsabilidades de cada uno.

También mediante la implementación de políticas y normas del control interno se podrá normalizar los procedimientos tributarios, detallar en una guía de acción los procedimientos a seguir que se podrá controlar y coordinar las operaciones contables, también el cumplimiento de las normas tributarias vigentes en el país.

Así mismo con el establecimiento de metas para reducir la carga tributaria se aplicara procesos que permitan realizarlo, esta ayudara a maximizar los resultados de la operación de la empresa, y se podrá informar acerca de la incidencia de los impuestos de la gestión tributaria.

Mediante el nuevo diseño de un sistema para el registro de la información tributaria se podrá mejorar los reportes de los registros y se los realizara de una manera más confiable, también presentar la información tributaria que sea acorde con la empresa.

### **4.10.3 Estrategias De Implementación De La Propuesta**

#### **4.10.3.1 Presentación de la Propuesta a Dionisio Sánchez González.**

La propuesta será presentada y entregada a Dionisio Sánchez donde se aclarara los puntos importantes de la misma y como debe de implementarla e informar acerca de los beneficios y ventajas acerca de las estrategias planteadas que posee si se pone en práctica.

#### **4.10.3.2 Ejecución y Control de la Propuesta**

En el desempeño de las funciones de gestión tributario, el contador tiene el compromiso de ejecutar controles habituales a las acciones que hacen referencia a las estrategias de organización feudataria.

Se dará inicio al proceso de establecimiento de las estrategias con el propósito de dar cumplimiento idóneo y oportuno con los modos y disposiciones que se prevén en la propuesta para el tratamiento de los procedimientos contables y tributarios.

#### **4.10.3.3 Evaluación**

Finalmente se realiza la valoración final del periodo contable y del cumplimiento en cada una de las normativas y obligaciones tributarias, de la misma manera como el nivel de los procesos tributarios con la finalidad y realizar las misma, es tomar medidas correctivas y realizar una revaluación ajustes y estrategias o rediseñar nuevas estrategias tributarias.

#### 4.11. CRONOGRAMA

N°	ACCIONES	SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Presentación de la propuesta de Dionisio Sánchez																
	Información acerca de la propuesta	■	■														
2	Información acerca de la nueva normativa para el desarrollo de las operaciones tributarias.																
	Disposición de las respectivas funciones			■	■	■											
	Implementación de las políticas para la gestión tributaria.						■	■									
	Información acerca de los procedimientos tributarios								■	■	■						
3	Registrar y organizar la información tributaria											■	■				
	Ejecución y control de la propuesta																
	Implementación de estrategias													■	■		
	Control de la Propuesta															■	■

Fuente: Sánchez Saona Karen Stefany  
 Elaborado por: Sánchez Saona Karen Stefany

## CONCLUSIONES

La propuesta denominada a La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González.

Presenta lo siguiente:

- ✓ La orientación de un direccionamiento estratégico incluye la misión, visión, objetivos, principios y valores, conllevando a fijar una meta que la Contratista como grupo debe seguir para cumplir los parámetros propuestos.
- ✓ La elaboración de Políticas en materia tributaria y contable que conllevan al buen manejo y aplicación de las normativas que rigen a los procedimientos tributarios ya que esto es información que se presenta ante el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ La estructuración del organigrama funcional que se ejecuta un desenvolvimiento eficiente en sus respectivos puestos laborales por ende se designen las funciones respectivas de cada departamento.
- ✓ La Estructuración de los Procedimientos de las obligaciones fiscales que existen en la planificación ayudan a una correcta organización de documentos tributarios y exista el cumplimiento de las mismas.
- ✓ La elaboración de un Plan de capacitaciones que generan el conocimiento adecuado de las obligaciones fiscales y en materia tributaria.

## RECOMENDACIONES

1. Aplicar el direccionamiento estratégico propuesto que incluye la misión, visión, principios, valores y objetivos para La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González, son factores que contribuyen al cumplimiento de las metas.
2. Considerar las políticas de control tributario e internas aportan a un buen reclutamiento de documentos de La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González que son requeridos por el Servicio de Rentas Internas.
3. Considerar la estructura orgánica funcional ayuda a la orientación de la designación de funciones específicas del personal de La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González,
4. Ejecutar los procedimientos tributarios aportan al cumplimiento de las obligaciones fiscales que conlleva a realizar una eficiente gestión Tributaria de La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González.
5. Realizar el plan de capacitación promueve el desarrollo profesional, basado en la retroalimentación de conocimientos del personal de La Contratista de Obra Civil Dionisio Sánchez González.

## BIBLIOGRAFÍA

- Antonio Esteban. (2011). Conciliación Contable fiscal. México.
- Armando Parra. (2010). Planeación Tributaria y organización empresarial. Bogotá: LEGIS .
- Carlo Otálora Urquiza. (2010). Economía fiscal. La Paz, Bolivia: Plural editores.
- Delgado G., C. (2009). Los Procedimientos en el ámbito tributario. Barcelona: UOC.
- Diego González Ortiz. (2010). Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. España: Universitat Jaume I. Castellón.
- Fierro M., A. (2011). Contabilidad General.
- Mateo R., L. (2009). Escritos Jurídicos. Cantabria.
- Norberto Rivas Coronado. (2010). Planificación tributaria. Santiago de Chile: Magril Limitada.
- Norberto Rivas Coronado. (2012). Planificación Tributaria. Santiago de Chile: Magril Limitada.
- Ramiro Calahorrano. (2011). Gestión tributaria. España: UOC.
- Robert Blacio Aguirre. (2010). El tributo en el Ecuador. derechoecuador.com , <http://www.derechoecuador.com>.



# **ANEXOS**

**ANEXO N° 1 Presupuestos**

**Realización de la tesis**

<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
210	horas de internet	0,65	136,50
1	Esfero	0,40	0,40
800	Impresiones	0,20	160,00
6	CDs	1,00	6,00
	Movilización y transporte		0,00
1	Empastado	12,00	12,00
1	Copias	10,00	10,00
	<b>TOTAL</b>		<b>324,90</b>

**Aplicación de la Propuesta**

<b>N°</b>	<b>Personal</b>	<b>S.B.U</b>	<b>Décimo Tercero</b>	<b>Décimo Cuarto</b>	<b>Aporte IESS 9,45%</b>	<b>Aporte Patronal 11,15%</b>	<b>Saldo Anual</b>
1	Contador	1.000,00	1.000,00	354,00	94,50	111,50	13.560,00
1	Asistente de contabilidad	500,00	500,00	354,00	47,25	55,75	6.957,00
1	Asistente tributario	500,00	500,00	354,00	47,25	55,75	6.957,00
	Rubros totales	2.000,00	2.000,00	1.062,00	189,00	223,00	27.474,00
<b>Total Presupuesto de Talento Humano</b>							<b>27.474,00</b>
<b>N°</b>	<b>Detalle</b>				<b>Horas</b>		<b>Total</b>
1	Capacitación del personal 4 temas				18 horas		630,00
					sábado - domingo		
					2 semanas		
<b>Total Presupuesto de Capacitación</b>							<b>630,00</b>
<b>Total presupuesto General</b>							<b>28.104,00</b>

**ANEXO N° 2 Encuestas**

**UNIVERSIDAD ESTATAL**

**PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**



**ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS CONTRATISTAS**

**Objetivo de la encuesta:** Recopilar información sobre las obligaciones tributarias.

NOMBRE DEL ENCUESTADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

**Datos generales**

**1. SEXO**

Masculino

Femenino

**2. ¿LA EMPRESA TIENE ESTABLECIDO LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS?**

Si  No

**3. ¿CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?**

Si  No

**4. ¿CADA QUE TIEMPO HACE SUS DECLARACIONES TRIBUTARIAS?**

Mensualmente

Semestralmente

Anualmente

**5. ¿REALIZA LA EMPRESA CAPACITACIONES CONTABLES?**

Si  No

**6. ¿LOS TRABAJADORES ESTAN AFILIADOS?**

Si  No

**7. ¿LOS CONTROLES DE LOS GASTOS SON?**

Eficiente

Poco Eficiente   
Deficiente

8. **¿TIENE DIFICULTADES AL MOMENTO DE?**

Emitir facturas   
Declaraciones de impuestos   
Registros tributarios

9. **¿LA EMPRESA DEBE TENER UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA?**

Si  No

10. **¿LA EMPRESA HA TENIDO ALGUNA SANCION POR EL S.R.I.?**

Si  No

**ANEXO N° 3 Entrevista**

**GUÍA DE PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

**1. ¿Tiene conocimientos sobre acciones y operaciones tributarias?**

---

---

**2. ¿Permite la planificación tributaria establecer la direccionalidad que debe asumir en el futuro?**

---

---

---

**3. ¿Qué tipo de declaraciones ha realizado en los periodos fiscales?**

---

---

---

**4. ¿Conoce usted sobre los deberes, obligaciones y derechos tributarios?**

---

---

---

**5. ¿Cada qué tiempo realiza sus declaraciones?**

---

---

---

**6. ¿Qué tipo de formularios utiliza?**

---

---

---

## ANEXO N° 4 Formulario 107

		<b>COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>						No. <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;"> </span>		
FORMULARIO 107 RESOLUCIÓN No. NAC-0-GER/GC/13-00829		EJERCICIO FISCAL	102		FECHA DE ENTREGA	103	AÑO	MES	DÍA	
<b>100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)</b>										
105	RUC	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
<b>200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)</b>										
201	CÉDULA O PASAPORTE	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
<b>Liquidación del Impuesto</b>										
	SUELDOS Y SALARIOS	301	+							
	SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+							
	PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+							
	INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+							
	DÉCIMO TERCER SUeldo	311								
	DÉCIMO CUARTO SUeldo	313								
	FONDO DE RESERVA	315								
	OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317								
	(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-							
	(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-							
	(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-							
	(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-							
	(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	365	-							
	(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	367	-							
	(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-							
	(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	371	-							
	(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	373	-							
	IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+							
	<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b> 301+303+305+307-351-353-361-363-365-367-369-371-373+381 ≥ 0	399	=							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	=							
	VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO	403								
	VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405								
	VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407								
	INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informal) 301+303+305+381	349	=							
<b>IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.</b>										
1.- El trabajador que, en el mismo periodo fiscal haya iniciado su actividad con otro empleador, estará en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador, para que aquel, efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en lo que resta del año. 2.- El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 349 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores a cuales, en caso de que el empleador que registra y entrega el presente formulario haya efectuado la retención por los ingresos percibidos con estos últimos. 3.- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales. 4.- A partir del año 2011 debe considerarse como cuantía mínima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de impuesto a la Renta en: vivienda 0.325 veces, educación 0.325 veces, alimentación 0.325 veces, vestimenta 1.3 veces. 5.- El trabajador deberá presentar el Anexo de Gastos Personales que deduca, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas. 6.- De conformidad con la Resolución No. NAC-0-GER/08-0966 publicada en el Registro Oficial No. 342 el 21 de mayo del 2008, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta. 7.- A partir del año 2013, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ocupaciones el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta. 8.- El presente formulario constituye la declaración de impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el periodo declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario, y no existan valores de gastos personales que deban ser reliquidados. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador. Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales, o cuando tenga que reliquidar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, haciendo presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.										
<b>DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).</b>										
FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN			FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE				FIRMA DEL CONTADOR			
							199 RUC CONTADOR			

## ANEXO Nº 5 Formulario 104

<b>SRI</b> Servicio de Rentas Internas FORMULARIO <b>104</b> RESOLUCIÓN Nº 0131		<b>DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>										No. <b>000000000</b>																											
<b>Nº IDENTIFICACION DE LA DECLARACION</b>																																							
DECLARACION MENSUAL																																							
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">MES</td> <td style="width: 30px;">01</td> <td style="width: 30px;">02</td> <td style="width: 30px;">03</td> <td style="width: 30px;">04</td> <td style="width: 30px;">05</td> <td style="width: 30px;">06</td> <td style="width: 30px;">07</td> <td style="width: 30px;">08</td> <td style="width: 30px;">09</td> <td style="width: 30px;">10</td> <td style="width: 30px;">11</td> <td style="width: 30px;">12</td> <td style="width: 30px;">AÑO</td> <td style="width: 30px;"></td> </tr> </table>												MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	AÑO														
MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	AÑO																										
DECLARACION SEMESTRAL																																							
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50px;">SEMESTRE</td> <td style="width: 100px;">ENERO - JUNIO</td> <td style="width: 50px;">01</td> <td colspan="10"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>JULIO - DICIEMBRE</td> <td>02</td> <td colspan="10"></td> </tr> </table>												SEMESTRE	ENERO - JUNIO	01												JULIO - DICIEMBRE	02											<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER</b> <b>INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>	
SEMESTRE	ENERO - JUNIO	01																																					
	JULIO - DICIEMBRE	02																																					
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 130px;">104</td> <td>No FORMULARIO QUE SE RECTIFICA</td> </tr> </table>														104	No FORMULARIO QUE SE RECTIFICA																								
104	No FORMULARIO QUE SE RECTIFICA																																						
<b>200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE PERCEPCION O RETENCION)</b>																																							
201		RUC												202																									
BASE SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS																																							
<b>300 PROPORCION DE CREDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE MES</b>							<b>Devoluciones de IVA solicitadas y recibidas</b>																																
VENTAS CON TARIFA 1% - EXPORTACIONES							SALDO DEL MES ANTERIOR																																
RESPECTO DEL TOTAL							20 SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE IVA PRESENTADAS EN ESTE MES																																
SALDO DEL CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR							21 COTIZACIONES RECIBIDAS EN EL MES																																
DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES							30 SALDO FINAL DEL MES																																
31 SALDO CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES																																							
<b>600 RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA</b>																																							
												<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>IMPUESTO</b>																									
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 1% (EXCLuye ACT. FUJOS Y OTROS)																																							
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS CON TARIFA 1%																																							
OTROS CON TARIFA 1%																																							
DEVOLUCIONES EN VENTA MEDIANTE NOTAS DE CREDITO EMITIDAS CON IVA TARIFA 1% Y IVA																																							
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO																																							
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS CON TARIFA CERO																																							
EXPORTACIONES DE BIENES																																							
EXPORTACIONES DE SERVICIOS																																							
TOTAL VENTAS Y EXPORTACIONES (EXCLuye ACT. FUJOS)																																							
TOTAL IMPUESTO																																							
<b>800 RESUMEN DE COMPRAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA</b>																																							
												<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>IMPUESTO</b>																									
COMPRAS LOCALES NETAS DE BIENES GRAVADOS CON TARIFA 1% (EXCLuye ACTIVOS FUJOS)																																							
COMPRAS LOCALES DE SERVICIOS GRAVADOS CON TARIFA 1%																																							
COMPRAS LOCALES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS CON TARIFA 1%																																							
IMPORTACIONES GRAVADAS CON TARIFA 1% (EXCLuye ACT. FUJOS)																																							
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS CON TARIFA 1%																																							
DEVOLUCIONES DE BIENES MEDIANTE LA RECEPCION DE NOTAS DE CREDITO CON IVA TARIFA 1% Y IVA																																							
IVA SOBRE EL VALOR DE LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL																																							
IVA EN LLENADO INTERNACIONAL																																							
COMPRAS LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS CON TARIFA CERO																																							
IMPORTACIONES GRAVADAS CON TARIFA CERO																																							
SUBTOTAL CREDITO TRIBUTARIO DEL MES																																							
												<b>200 + 800 + (200 + 800 - 200 - 800) x 3%</b>		<b>800</b>																									
<b>700 RESUMEN IMPOSTIVO</b>																																							
IMPUESTO RESULTANTE DEL MES												800 - 800		700																									
SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR												Transferido el campo 500		700																									
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS														700																									
SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO PARA EL PROXIMO MES												700 - 700 - 700 = 0		700																									
SUBTOTAL A PAGAR												700 - 700 - 700 = 0		700																									
<b>800 DECLARACION DEL SUJETO PASIVO COMO AGENTE DE RETENCION DEL IVA</b>																																							
												<b>VALOR DEL IVA</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>																									
IVA CAUSADO POR LA COMPRA DE BIENES																																							
<b>IVA RETENIDO POR EMPRESAS EMISORAS DE TAJAS DE CREDITO</b>																																							
BIENES														800 80%																									
SERVICIOS														800 80%																									
IVA CAUSADO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS														800 80%																									
IVA CAUSADO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES														800 100%																									
IVA CAUSADO POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES														800 100%																									
IVA CAUSADO EN LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES														800 100%																									
IVA CAUSADO EN OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS (CON EMISION DE LEOTACION DE COMPRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS)														800 100%																									
IVA CAUSADO EN LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL														800 100%																									
IVA CAUSADO EN LLENADO INTERNACIONAL														800 100%																									
TOTAL IVA RETENIDO												SUMAR 801 AL 800		800																									
TOTAL IVA A PAGAR												700 - 800		800																									
<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO</b>																																							
PAGO PREVIO														800																									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR												800 - 800		800																									
INTERESES POR MOROS														800																									
MULTAS														800																									
TOTAL PAGADO												800 + 800 + 800		800																									
<b>Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Articulo 88 de la L.R.T.)</b>																																							
				FIRMA CONTRIBUYENTE (Impugnación Legal)				FIRMA CONTADOR																															
NOMBRE:				NOMBRE:																																			
001		C.I. No.		002		RUC No.		003		RUC No.																													
<b>500 MEDIANTE CHEQUE, EFECTIVO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO</b>																																							
TOTAL												800		500																									
<b>600 MEDIANTE COMPENSACIONES</b>																																							
TOTAL												800		600																									
<b>700 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO</b>																																							
<b>DETALLE DE NOTAS DE CREDITO</b>																																							
800		801		802		803		804		805		806																											
RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.																											
<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>																																							
800		801		802		803		804		805		806																											
RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.		RUC No.																											

# ANEXO N° 6 Formulario 102

FORMULARIO 102			DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INMOBILIAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD				No.	
200 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION							204 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
201 AÑO			IMPORTANTE: POSICION EL CURSOS SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU ESTADO					
240 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO								
241 RUC							240 APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETO Y RAZON O DENOMINACION SOCIAL DE LA SUCESION INMOBILIARIA	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INMOBILIARIAS								
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA								
ACTIVO				INGRESOS			VALOR REALIZADO	
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS			VALOR REALIZADO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				VENTAS NETAS LOCALES (GRAVADAS CON TARIFA 10% DE IVA)			4301	4302
INVERSIONES CORRIENTES				VENTAS NETAS LOCALES (GRAVADAS CON TARIFA 10% DE IVA O CIENTAS DE IVA)			4303	4304
(1) PROVISIONES POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES				EXPORCIONES NETAS			4305	4306
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES		RELACIONADOS		INGRESOS OR FINADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBROS EN SIEMBRA			4307	4308
		LOCAL		INGRESOS POR ARRIENDO DE TIENAS Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES			4309	4310
		DEL EXTERIOR		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4311	4312
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		NO RELACIONADOS		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4313	4314
		LOCAL		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4315	4316
		DEL EXTERIOR		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4317	4318
		LOCAL		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4319	4320
		DEL EXTERIOR		RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS			4321	4322
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)				TOTAL INGRESOS			SUMAR DEL CUIT AL CUIT	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (VENTA)				VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			4323	4324
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA				INGRESOS POR REMBOLSO COMO INTERMEDARIOS (INFORMATIVO)			4325	4326
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO								
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES								
INVENTARIO DE PROD. TERCI. Y MERCAD. EN VALUACION								
MERCADERIAS EN TRANSITO								
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCION								
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCION								
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS								
INVENTARIO DE MATERIALES OBJETO DE PERDIDA DE CONSTRUCCION								
INVENTARIO DE BIENES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS								
(1) PROVISIONES DE INVENTARIOS POR INCUMPLIMIENTO DE REALIZACION Y OTRAS PERDIDAS EN INVENTARIO								
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO								
(1) PROVISIONES POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE								
OTROS ACTIVOS CORRIENTES								
ACTIVOS NO CORRIENTES								
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSION Y ACTIVOS BIENES								
BIENES								
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)								
CONSTRUCCIONES EN CURSO								
HUEBLES Y ENERES								
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES								
NAVES, AERONAVES, BARCOS Y SIMILARES								
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE								
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONEROS MOVILES								
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO								
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO								
(1) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO								
(1) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO								
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION								
(1) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION								
(1) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION								
PROPIEDADES DE INVERSION								
(1) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION								
(1) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSION								
ACTIVOS BIOLÓGICOS								
(1) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS								
(1) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS								
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSION Y ACTIVOS BIOLÓGICOS								
ACTIVOS INTANGIBLES								
PLUSVALIAS								
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES								
(1) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES								
(1) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES								
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES								
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
EN ENTESIMAS Y ASOCIADAS								
INTERESSES EN TERCIEROS								
OTRAS								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		RELACIONADOS						
		LOCAL						
		DEL EXTERIOR						
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		NO RELACIONADOS						
		LOCAL						
		DEL EXTERIOR						
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES								
		LOCAL						
		DEL EXTERIOR						
		LOCAL						
		DEL EXTERIOR						
(1) PROVISIONES CUENTAS INCORRIBLES DETERIORO								
(1) PROVISIONES POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES								
EFFECTO DE LA REVALUACION DE ACTIVOS (Efecto de la Revaluación de Activos)								
VALUACION DE BIENES DE CANTIDAD								
TOTAL DEL ACTIVO								
PASIVO								
PASIVOS CORRIENTES								
TOTAL PASIVOS								
TOTAL GASTOS								
TOTAL GASTOS Y GASTOS								



PROVEEDORES CORRIENTES		BO RELACIONADOS	LOCALES	310	+	DEL EXTERIOR	314	+	PAGO POR REEMBOLSO O HO REEMBOLGANTE (INFORMATIVO)	700			
DELEGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	318	+	DEL EXTERIOR	316	+	PAGO POR REEMBOLSO O HO INTERMEDARIO (INFORMATIVO)	700			
<b>CONCILIACION TRIBUTARIA</b>													
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>										699	-	891	-
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>										699	-	891	-
CÁLCULO DE BASE DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										097	+		
BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										096	-		
C) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES										090	(-)		
C) DIVIDENDOS EVENTOS										094	(-)		
C) OTRAS RENTAS DIENTAS										098	(-)		
C) OTRAS RENTAS DIENTAS DERIVADAS DEL COPCI										094	(-)		
C) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES										097	+		
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>													
CUENTAS Y DOCUMENTOS		RELAIONADOS	LOCALES	340	+	DEL EXTERIOR	342	+					
<b>RENTAS GRATAS DE TRABAJO Y CAPITAL</b>													
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO LA RENTA ÚNICO													
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL													
OTROS SUJETOS LIBRE EJERCICIO (OPCIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)													
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES													
ARRIENDO DE OTROS BIENES													
RENTAS AGRICOLAS													
INGRESOS POR RENTAS													
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR													
RENDIMIENTOS FINANCIEROS													
DIVIDENDOS													
OTRAS RENTAS GRATAS													
SUBTOTAL										728	-		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA										899	-	749	-
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA										751	(-)	751	-
<b>SUBTOTAL BASE GRABARA</b>										749	-	749	-
<b>OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES</b>													
GASTOS PERSONALES - EDUCACION													
GASTOS PERSONALES - SALUD													
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACION													
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA													
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA													
EXONERACION POR TERCIEREDAD													
SUBTOTAL										771	(-)		
SUMAR DEL TTAL TT2										774	(-)		
SUMAR DEL TTAL TT2										770	(-)		
SUMAR DEL TTAL TT2										776	(-)		
<b>TIPO DE BENEFICIARIO</b>													
DOCUMENTOS POR PAGAR		NO RELACIONADOS	LOCALES	342	+	DEL EXTERIOR	344	+					
PROVEEDORES NO CORRIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	346	+	DEL EXTERIOR	348	+					
DELEGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	346	+	DEL EXTERIOR	348	+					
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS		NO RELACIONADOS	LOCALES	346	+	DEL EXTERIOR	348	+					
OTRAS CUENTAS DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	350	+	DEL EXTERIOR	352	+					
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (OPCION NO CORRIENTE)		NO RELACIONADOS	LOCALES	352	+	DEL EXTERIOR	354	+					
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES		NO RELACIONADOS	LOCALES	354	+	DEL EXTERIOR	356	+					
CRÉDITO A FUTURO		NO RELACIONADOS	LOCALES	356	+	DEL EXTERIOR	358	+					
DELEGACIONES ENTIDADES NO CORRIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	358	+	DEL EXTERIOR	360	+					
ANTICIPOS DE CLIENTES		NO RELACIONADOS	LOCALES	360	+	DEL EXTERIOR	362	+					
PROVISIONES PARA JUERACION PATRONAL		NO RELACIONADOS	LOCALES	362	+	DEL EXTERIOR	364	+					
PROVISIONES PARA DESEMBOLSO		NO RELACIONADOS	LOCALES	364	+	DEL EXTERIOR	366	+					
OTRAS PROVISIONES		NO RELACIONADOS	LOCALES	366	+	DEL EXTERIOR	368	+					
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		NO RELACIONADOS	LOCALES	368	+	DEL EXTERIOR	370	+					
PASIVOS EFERENDOS		NO RELACIONADOS	LOCALES	370	+	DEL EXTERIOR	372	+					
OTROS PASIVOS		NO RELACIONADOS	LOCALES	372	+	DEL EXTERIOR	374	+					
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		NO RELACIONADOS	LOCALES	374	+	DEL EXTERIOR	376	+					
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		NO RELACIONADOS	LOCALES	376	+	DEL EXTERIOR	378	+					
<b>MONEDA EXONERACION</b>													
IMPUESTO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CIVIL POR LAS RENTAS QUE SE EJERCEN EN EL EXTERIOR													
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES										771	(-)		
SUMAR DEL TTAL TT2										774	(-)		
<b>OTRAS RENTAS DIENTAS</b>													
INGRESOS POR LOTERIAS, RIFAS Y APUESTAS													
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES													
PENSIIONES JUBILARES													
OTROS INGRESOS DIENTAS													
SUBTOTAL OTRAS RENTAS DIENTAS										789	-		
<b>RENTAS IMPONIBLES</b>													
<b>BASE IMPONIBLE GRABARA</b>													
<b>TOTAL IMPUESTO GRABARA</b>													
C) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO													
C) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO													
C) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Sólo aplica para el Crédito Anterior al 2016)													
C) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO													
C) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZACION EN EL EJERCICIO FISCAL													
C) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZACION EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACION DE DEPENDENCIA													
C) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS													
C) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO													
C) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR EFECTUACIONES PÚBLICAS													
C) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES													
C) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVIDAS													
C) EXONERACION CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES													
C) EXONERACION CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES													
C) SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION POSTERIOR													
PAGO PNETO (Informativo)													
<b>DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para de otros sistemas tributarios)</b>													
INGRESO													
IMPUESTO													
POLSA													
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Cada uno de los sistemas de imputacion de otros sistemas tributarios)</b>													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR													
INGRESO POR FORMA													
POLSA													
<b>TOTAL PAGADO</b>													
REMANENTE CHECKING, CRÉDITO A FAVOR, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO													
REMANENTE COMPENSACIONES													
REMANENTE NOTAS DE CRÉDITO													
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILANAS</b>													
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO RESCATIZABLES</b>													
<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>													
DECLARAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLO DERIVA (Art. 199 de la L.R.F.T.)													
<b>FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL</b>													
<b>FIRMA CONTADOR</b>													

## ANEXO N° 7 Formulario 103

SRI FORMULARIO 103													DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA			No. _____			
RESOLUCIÓN N° MAC-0468663-03																			
188 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													IMPORTE: POSICIONAR EL CARRERA SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER OTRO SOBRE SI LLEGA						
189	MESES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	190	AÑO			191	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
288 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)																			
289	RUC												290	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA																			
													POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						
													BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO				
EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESCRIBIDA													302		303				
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES												304		305				
	PREDOMINA EL INTELLECTO												306		307				
	PREDOMINA HANRO O OBRA												308		309				
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE												310		311				
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN												312		313				
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA												314		315				
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)													316		317				
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL													318		319				
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES													320		321				
ARRENDAMIENTO													322		323				
BIENES INMUEBLES													324		325				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)													326		327				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS													328		329				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA													330		331				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS													332		333				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMP. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRI													334		335				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES													336		337				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES													338		339				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES													340		341				
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFARIA)													342		343				
DIVIDENDOS EXCENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFARIA)													344		345				
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN													346		347				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA													348		349				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA - OTRAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES													350		351				
VENTA DE COMBUSTIBLES													352		353				
													A COMERCIALIZADORES		354		355		
													A DISTRIBUIDORES		356		357		
OPERACIONES A PERSONAS NATURALES													358		359				
COMPRAS A PRODUCTORES													360		361				
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BARRANO DE PRODUCCIÓN PROPIA													362		363				
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BARRANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1													364		365				
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BARRANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2													366		367				
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BARRANO PRODUCIDO POR TERCEROS													368		369				
OTRAS RETENCIONES													APLICABLES I X		370		371		
													APLICABLES II X		372		373		
													APLICABLES III X		374		375		
													APLICABLES IV X		376		377		
													APLICABLES OTROS PORCENTAJES		378		379		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS													380		381				
POR PAGOS A NO RESIDENTES																			
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN													INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		382		383		
													INTERESES DE CRÉDITOS		384		385		
													ANTICIPO DE DIVIDENDOS		386		387		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		388		389		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		390		391		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		392		393		
													ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		394		395		
													SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		396		397		
													SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		398		399		
													OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		400		401		
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN													OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		402		403		
													INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		404		405		
													INTERESES DE CRÉDITOS		406		407		
													ANTICIPO DE DIVIDENDOS		408		409		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		410		411		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		412		413		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		414		415		
													ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		416		417		
													SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		418		419		
													SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		420		421		
EN PARAJES FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES													OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		422		423		
													OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		424		425		
													INTERESES		426		427		
													ANTICIPO DE DIVIDENDOS		428		429		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		430		431		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		432		433		
													DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		434		435		
													ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		436		437		
													SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		438		439		
													SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		440		441		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR													442		443				
TOTAL DE RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA													CANTIDAD EN USD		444				
PAGO PREVIO (Efectivo)													CANTIDAD EN USD		445				
INTERÉS													446	USD	447	USD			
INDEBIDO													448	USD	449	USD			
MULTA													450	USD	451	USD			
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Monto Efectivo por Transferencia a Cuenta Única del Tesoro Nacional)													CANTIDAD EN USD		452				
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (Efectivo o Depósito en Cuenta Única del Tesoro Nacional)													CANTIDAD EN USD		453				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR													454	USD	455				
INTERÉS POR MOROSIDAD													456		457				
MULTA													458		459				
TOTAL PAGAR													460	USD	461	USD			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO													462	USD	463	USD			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO													464	USD	465	USD			
													DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CANCELADAS			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO GENERALIZADAS			
386	N/C/N			387	N/C/N			388	N/C/N			389	USD						
390	USD			391	USD			392	USD			393	USD						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVA (N.º 194-L-01-01)																			
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL													FIRMA CONTADOR						
394	Nombre:											395	Nombre:						
396	Código de Identificación:											397	RUC:						

## **ANEXO N° 8 Gerente**



**Fuente: Ing. Sánchez González Dionisio**  
**Preparado por: Karen Sánchez Saona**

## **ANEXO N° 1 Administrador**



**Fuente: Eco. Donny Sánchez Luna**  
**Preparado por: Karen Sánchez Saona**